

**OBJETO DEL PROCESO:**

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO”

**CÓDIGO DEL PROCESO:**

LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01

**FORMULARIOS DE OFERTA**

---

**1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO  
PARA EL PROYECTO**

**SUPERINTENDENTE DE OBRA**

---

**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO  
Y HOJA DE VIDA**

**2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, **ING. HÉCTOR IVÁN TAPIA ZARATE**, me comprometo con **CONSORCIO HIDRO PIÑAS EC** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **SUPERINTENDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **CONSORCIO HIDRO PIÑAS EC** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

PIÑAS, 27 de agosto del 2025

\_\_\_\_\_  
**ING. HÉCTOR IVÁN TAPIA ZARATE**  
**1900110055**

## 2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: ING. HECTOR IVAN TAPIA ZARATE

2. Lugar y fecha de nacimiento: 1960/10/02

3. Nacionalidad: ECUATORIANA

4. Título profesional: INGENIERO CIVIL

5. Fecha de graduación: 2002/09/27

6. Título IV nivel:

7. Experiencia profesional:

<b>Empresa / Institución:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO
<b>Contratante:</b>	CONSORCIO ALGODONAL
<b>Proyecto:</b>	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA I), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA
<b>Monto del proyecto:</b>	4'103,442.95
<b>Función:</b>	CONTRATISTA
<b>Tiempo de participación:</b>	495 días
<b>Actividades relevantes:</b>	CONTRATISTA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 190011005-5

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**TAPIA ZARATE  
HECTOR IVAN**

LUGAR DE NACIMIENTO:  
**ZAMORA CHINCHIPE  
CHINCHIPE  
ZUMBA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1960-10-02**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL: **CASADO**  
**LUPE MARIANELA  
CARREÑO MOGROVEJO**

INSTRUCCION: **SUPERIOR**      PROFESION / OCUPACION: **INGENIERO**      V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TAPIA SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZARATE VIDALINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
**LOJA  
2018-03-27**

FECHA DE EXPIRACION:  
**2028-03-27**

1541 18 02 971 13 142

00084828

*[Signatures]*





**CERTIFICADO DE VOTACION**  
15 DE ABRIL DE 2025 - SEGUNDA VUELTA

**TAPIA ZARATE HECTOR IVAN**  
N° 68588784

PROVINCIA: **ZAMORA CHINCHIPE**  
CIRCUNSCRIPCION:  
CANTON: **PALANDA**  
PARROQUIA: **VALLADOLID**  
ZONA: **1**  
JUNTA No. **0002 MASCULINO**

CC N° **1900110055**





**CSE** ELECCIONES 2025

**CIUDADANO:**

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025**

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 278, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

*[Signature]*

**F. PRESIDENTA/E DE LA JRV**

## Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ZAPOTILLO
Objeto de Proceso:	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA I), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA
Código:	LICO-GADCZ-01-2018
Tipo Compra:	Obra
Presupuesto Contratado:	USD 4,112,964.67
Tipo de Contratación:	Licitación
Tipo de Recepción:	Definitiva
Fecha de Recepción:	22 de diciembre del 2024

Quito, 20/08/2025

### CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que TAPIA ZARATE HECTOR IVAN, con documento de identificación número 1900110055, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: TAPIA ZARATE HECTOR IVAN  
Número de documento de identificación: 1900110055  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

#### Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1031-02-269179
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-09-27
Área o Campo de	INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Observaciones	

**OBSERVACIÓN:**

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:  
[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)



María José Amores Oleas  
Directora de Registro de Títulos  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 20/08/2025 7.07 PM



**Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y**

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación

Nombre: TAPIA ZARATE HECTOR IVAN

Número de documento de identificación: 1900110055

Número de registro	MDT-7166-CCL-503248
Institución	CORPORACION DE FOMENTO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Certificado en	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Válido desde	18/03/2024
Válido hasta	18/03/2028
Provincia	ZAMORA CHINCHIPE
Cantón	PALANDA

**OBJETO DEL PROCESO:**

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO”

**CÓDIGO DEL PROCESO:**

LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01

**FORMULARIOS DE OFERTA**

---

**CERTIFICADOS:**

- *Administrador / Fiscalizador*

---



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

En la ciudad de Zapotillo, 18 de agosto 2021, como ADMINISTRADOR DE CONTRATO:

## CERTIFICO QUE:

El, **CONSORCIO ALGONODAL** con Ruc:1191772012001, contratista del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, ejecuto la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA I), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA."

Código: LICO-GADCZ-01-2018  
Tipo Compra: Obra  
Presupuesto Ejecutado: USD 4'103,442.95  
Tipo de Contratación: Licitación

Miembros del consorcio: Ing. Miguel Ángel Ortega Larrea  
Ing. Luis Fernando Grada Aguilar  
Ing. Héctor Iván Tapia Zarate

### COMPONENTES DEL PROYECTO:

ITEM	VALOR
Captación	\$ 197,972.02
Caseta de Bombeo (3 unidades)	\$ 31,000.42
Accesorios del Sistema	\$ 7,126.89
Línea de Impulsión (4Unidades)	\$ 15,806.18
Planta de Tratamiento	\$ 758,152.53
Obras Generales	\$ 11,349.79
Laboratorio y Caseta de Cloración	\$ 76,117.61
Accesorios área de suavizadores	\$ 7,410.55
Accesorios área de filtros de carbono	\$ 7,809.94
Accesorios sala de cloración	\$ 4,766.83
Tanque de Reserva 100 m3	\$ 35,670.01
Casa de Estación de Bombeo	\$ 100,085.63
Línea de Succión	\$ 40,865.28
Línea de Impulsión	\$ 47,646.42
Casa de Guardian y garita	\$ 18,618.90
Cerramiento y Obras Complementarias	\$ 68,714.35
Cerramiento de malla electrosoldada	\$ 28,963.61
Vías de acceso, aceras y bordillos	\$ 39,705.74
Sistema Eléctrico	\$ 423,308.24
Sistema Hidrosanitario	\$ 24,288.00
Sistema de agua potable	\$ 1,307.95
Sistema de Alcantarillado Sanitario	\$ 11,005.79
Sistema de Alcantarillado Pluvial	\$ 11,911.26

Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019



@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTube gadzapotillo

www.gobiernodezapotillo.gob.ec




# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

Tanques de Reserva	\$ 250,706.19
Tanque de Reserva de 600 M3	\$ 142,566.32
Tanque de Reserva de 400 M3	\$ 108,139.87
Línea de Conducción	\$ 1'453,694.27
Sistema de distribución	\$ 1'224,467.30
Redes de distribución zona de proyección	\$ 797,889.27
Conexiones domiciliarias zona de proyecto	\$ 100,032.87
Redes de distribución zona central	\$ 319,002.63
Conexiones domiciliarias	\$ 107,575.40
Sistema de tratamiento captación existente	\$ 13,843.90
Adecuaciones de líneas de Impulsión	\$ 1,965.59
Accesorios del área de suavizadores, filtro de carbono y cloración	\$ 11,878.31
Rubros ambientales	\$ 16,719.03

Atentamente.



  
Ing. Jimmy Segundo Alba Arévalo  
Administrador de Contrato

OBRAS PÚBLICAS



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTube gadczapotillo

www.gobiernodezapotillo.gob.ec



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

En la ciudad de Zapotillo, 18 de agosto 2021, como FISCALIZADOR DE OBRA:

## CERTIFICO QUE:

El, CONSORCIO ALGONODAL con Ruc:1191772012001, contratista del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, ejecuto la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA I), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA."

Código: LICO-GADCZ-01-2018  
Tipo Compra: Obra  
Presupuesto Ejecutado: USD 4'103,442.95  
Tipo de Contratación: Licitación

Miembros del consorcio: Ing. Miguel Ángel Ortega Larrea  
Ing. Luis Fernando Grada Aguilar  
Ing. Héctor Iván Tapia Zarate

### COMPONENTES DEL PROYECTO:

ITEM	VALOR
Captación	\$ 197,972.02
Caseta de Bombeo (3 unidades)	\$ 31,000.42
Accesorios del Sistema	\$ 7,126.89
Línea de Impulsión (4Unidades)	\$ 15,806.18
Planta de Tratamiento	\$ 758,152.53
Obras Generales	\$ 11,349.79
Laboratorio y Caseta de Cloración	\$ 76,117.61
Accesorios área de suavizadores	\$ 7,410.55
Accesorios área de filtros de carbono	\$ 7,809.94
Accesorios sala de cloración	\$ 4,766.83
Tanque de Reserva 100 m3	\$ 35,670.01
Casa de Estación de Bombeo	\$ 100,085.63
Línea de Succión	\$ 40,865.28
Línea de Impulsión	\$ 47,646.42
Casa de Guardian y garita	\$ 18,618.90
Cerramiento y Obras Complementarias	\$ 68,714.35
Cerramiento de malla electrosoldada	\$ 28,963.61
Vías de acceso, aceras y bordillos	\$ 39,705.74
Sistema Eléctrico	\$ 423,308.24
Sistema Hidrosanitario	\$ 24,288.00
Sistema de agua potable	\$ 1,307.95
Sistema de Alcantarillado Sanitario	\$ 11,005.79
Sistema de Alcantarillado Pluvial	\$ 11,911.26

OBRAS PÚBLICAS



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTube gadzapotillo

www.gobiernodezapotillo.gob.ec



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

Tanques de Reserva	\$ 250,706.19
Tanque de Reserva de 600 M3	\$ 142,566.32
Tanque de Reserva de 400 M3	\$ 108,139.87
Línea de Conducción	\$ 1'453,694.27
Sistema de distribución	\$ 1'224,467.30
Redes de distribución zona de proyección	\$ 797,889.27
Conexiones domiciliarias zona de proyecto	\$ 100,032.87
Redes de distribución zona central	\$ 319,002.63
Conexiones domiciliarias	\$ 107,575.40
Sistema de tratamiento captación existente	\$ 13,843.90
Adecuaciones de líneas de Impulsión	\$ 1,965.59
Accesorios del área de suavizadores, filtro de carbono y cloración	\$ 11,878.31
Rubros ambientales	\$ 16,719.03

Atentamente.

Ing. Víctor Manuel Martínez Cobos  
Fiscalizador de Obra

OBRAS PÚBLICAS



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTube gadczapotillo

www.gobiernodezapotillo.gob.ec

**OBJETO DEL PROCESO:**

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO”

**CÓDIGO DEL PROCESO:**

LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01

**FORMULARIOS DE OFERTA**

---

**ACTA DE RECEPCIÓN:**

---



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 010-2018-GADCZ DENOMINADO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA”

**OBJETO DEL CONTRATO:** “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA”

<b>ENTIDAD PRESTATARIA:</b>	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
<b>ENTIDAD BENEFICIARIA:</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO.
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO ALGODONAL
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b>	USD 3'597.910,58
<b>MONTO FINAL DE OBRA:</b>	USD 4'103,442.95
<b>CODIGO DE CONTRATO</b>	010-2018-GADCZ

En el cantón de Zapotillo, ciudad de Zapotillo, a los veinte y dos (22) días del mes de diciembre del 2023, de conformidad al Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Arts. 122, 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega – Recepción Definitiva del Contrato No. 010-2018-GADCZ, correspondiente a la “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA”, al tenor del siguiente contenido:

### 1.- COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración de la presente Acta de Entrega – Recepción Definitiva del Contrato No. 010-2018-GADCZ, correspondiente a la “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA”, el Ing. Víctor López Feijó, en calidad de Técnico Delegado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo (GADCZ) mediante Memorando No. 0149BM-A-GADCZ-2023, el Ing. Hamilton Santorum Merchán, en calidad de Administrador del Contrato y el Ing. Miguel Ángel Ortega - Procurador Común de CONSORCIO ALGODONAL, en calidad de Contratista de la Obra.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

## 2.- ANTECEDENTES. -

1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA".
2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la entidad contratante mediante Resolución Administrativa No. 054-RA-GADCZ-2018, de fecha once de julio de 2018, resolvió aprobar el pliego y autorizar el inicio de proceso mediante el procedimiento de Licitación de Obra N°. LICO-GADCZ-01-2018 para la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA".
3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N°. 7.5.01.01.01, conforme consta en la certificación conferida por el Ing. Leonardo Teofilo Calle Villón, Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, mediante Memorando PART-No-0205-DF-GADCZ-2018.
4. Se realizó la respectiva convocatoria el día 12 de julio del año 2018, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
5. Luego del procedimiento correspondiente, la Eco. Nelly Yuliana Rogel Moncada en calidad de Máxima Autoridad de la contratante, mediante Resolución Administrativa 064-RA-GADCZ-2018 de fecha ocho de agosto del 2018, adjudicó el contrato para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA" al oferente CONSORCIO AGODONAL cuyo representante legal es el Ing. Miguel Ángel Ortega Larrea con CI: N° 1103870703.
6. Con fecha 24 de Agosto del 2018, la Eco. Nelly Yuliana Rogel Moncada, en calidad de Máxima Autoridad de la contratante y el Ing. Ing. Miguel Ángel Ortega Larrea en calidad de contratista proceden con la legalización del contrato de obra.
7. Con fecha 01 de Diciembre del 2018 se notifica al contratista Consorcio Algodonal que se ha hecho el efectivo el desembolso del anticipo.
8. Con fecha 13 de Diciembre del 2018 se notifica al fiscalizador Ing. Víctor Martínez C. que se ha hecho el efectivo el desembolso del anticipo.
9. Con fecha 13 de Diciembre del 2018 se procede a legalizar el acta de inicio de trabajos y convalidación de plazo y así iniciar los trabajos una vez recibidos los anticipos tanto del contratista como del fiscalizador.
10. Mediante memorando N°. ADMIN-003-06-03-2019 de fecha 06 de marzo del 2019, suscrito por el Ing. Jhimy Segundo Alba Arévalo, director de obras públicas del GADCZ, dirigido para la Eco. Yuliana Rogel Moncada, Alcaldesa del cantón Zapotillo, con Asunto: Autorización ejecución Contrato Complementario N°.l, el mismo que manifiesta: "En atención al oficio N°. OFICIO No. FISC-VM-008-06-03- 2019 de fecha 6 de marzo del 2019 suscrito por el Ing. Víctor Manuel Martínez Cobos FISCALIZADOR DE OBRA del contrato de Construcción N°. 010-2018-GADCZ de la "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA". pongo a conocimiento lo siguiente: Habiendo generado los documentos y justificativos relacionados a la creación de la Orden



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

de Cambio No. 1 por diferencia de cantidades de Obra y Orden de Trabajo N°. 1 por creación de rubros nuevos, de acuerdo a la ley donde se establece que se debe cumplir el 5% para excedentes de obra y el 2% para rubros nuevos, siendo necesario implementar un contrato complementario N°. 1 ya que dentro de la cuantificación de volúmenes y ejecución de rubros aún se necesita incrementar cantidades en algunos rubros y en otras ocasiones crear rubros que permitirán la complementar y culminar la obra la "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA". Toda vez que se ha revisado las cantidades emitidas y aprobadas por Fiscalización y toda la documentación es necesario implementar un contrato complementario N°. 1.

11. Mediante sumilla de aprobación con fecha 6 de marzo del 2019 se dispone por la Máxima Autoridad del GADCZ Autorizar según la Ley - Procurador Sindico - elaborar contrato complementario utilizando la partida inicial MEMORANDO PART-Nº-0156-DF-GADCZ-2018, Administrador de Contrato proceder según la Ley.
12. Mediante sumilla inserta en Memorando No. ADMIN-001-06-03-2019 de fecha 6 de marzo de 2019, la máxima autoridad del GADCZ Econ. Yuliana Rogel Moncada autoriza y aprueba la ejecución de los trabajos correspondientes a la Orden de Cambio No. 1 por excedentes de obra, y se dispone la elaboración del Acta de Orden de Cambio No. 1
13. Mediante sumilla inserta en Memorando No. ADMIN-001-06-03-2019 de fecha 6 de marzo de 2019, la máxima autoridad del GADCZ Econ. Yuliana Rogel Moncada autoriza y aprueba la ejecución de los trabajos correspondientes a la Orden de Trabajo No. 1 por creación de rubros nuevos de obra, y se dispone la elaboración del Acta de Orden de Trabajo No. 1
14. El Ing. Miguel Ángel Ortega Larrea, Procurador Común del "Consortio Algodonal", mediante oficio No CONS-ZAP-001-09-06-2020 de 09 de junio de 2020 dirigido al Ing. Víctor Manuel Martínez C, Fiscalizador del contrato "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO PROVINCIA DE LOJA", hace un antecedente de los hechos y presenta los justificativos que incluye el presupuesto referencial para la implementación del contrato complementario No 02 de acuerdo a lo solicitado por la Ing. Adriana Sarango Guamán, Administradora del Contrato, donde se resalta la necesidad de crear nuevos rubros: para la implementación de nuevos equipos para el tratamiento de agua subterránea que por razones ajenas al contrato y diseño original existen variaciones en el mismo; a más de que, de acuerdo a la liquidación realizada para el contrato complementario No 1 se tiene un monto económico positivo para ser utilizado en este nuevo contrato.
15. El Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, en mérito a las facultades y atribuciones que le concede la Ley, mediante memorando No 121-A-GADCZ-2020 de 08 de julio de 2020, dispone al Dr. Luis Padilla Álvarez, Procurador Síndico Municipal, la elaboración del contrato complementario No 02 al contrato de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO PROVINCIA DE LOJA, a favor del "Consortio Algodonal", representado por el Ing. Miguel Ángel Ortega Larrea, en su calidad de Procurador Común.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

## 3.- ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA. -

Con Oficio No. FISC-VM-002-22-12-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, el fiscalizador refiriéndose al OFICIO No. CONS- ZAP-001-19-12-2020 emitido por el contratista y al oficio No. 024-ADM-C10-GADCZ-2020 emitido por la Ing. Adriana Sarango Administradora de obra sobre la solicitud para suscripción del Acta Provisional de la Obra, señala que efectivamente el contratista ha culminado los trabajos relacionados al **Contrato No. 010-2018-GADCZ** y luego de haber revisado en obra todos los componentes que conforma el proyecto en cuanto al mejoramiento del sistema de agua potable de la ciudad de Zapotillo, se informa que; pese a que el sistema se encuentra finalizado en su totalidad, se deberá realizar algunos arreglos en obra y comprobaciones técnicas los cuales se han evidenciado presentado un listado de todos estos inconvenientes para luego si realizar la recepción provisional de la obra.

Mediante No. CONS- ZAP-001-24-02-2021 de fecha 24 de febrero de 2021, el Ing. Miguel Ángel Ortega Larrea, Procurador común de Consorcio Algodonal solicita a Fiscalización realizar la Recepción Provisional de la obra puesto que ha cumplido con todo lo solicitado en el Oficio No. FISC-VM-002-22-12-2020 a más de las peticiones realizadas por la máxima autoridad del GADCZ así como también la culminación de los contratos complementarios 1 y 2 ; de conformidad con lo establecido en el art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y la Cláusula Octava.- 8.1 RECEPCIÓN PROVISIONAL descritas en las CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS del contrato de obra No. 010-2018-GADCZ,

Con fecha 25 de febrero de 2021 Fiscalización informa a Administración del contrato y solicita mediante Oficio No. FISC-VM-003-25-02-2021, se realice la Recepción Provisional del Contrato puesto que todos los trabajos referentes al proceso de succión, tratamiento, impulsión, almacenamiento conducción, y distribución del proyecto agua potable para la ciudad de zapotillo se encuentran culminados en su totalidad y listo para entrar en funcionamiento.

Mediante OFICIO Nr. 048 ADM-C10-GADCZ-2021 de fecha 02 de marzo del 2021, La Ing. Adriana Sarango notifica que no es procedente realizar la recepción provisional hasta que la Empresa Eléctrica se pronuncie sobre la variación de energía presente en la red eléctrica la cual no permite verificar el normal funcionamiento del sistema.

Con fecha 10 de marzo del 2021 mediante Oficio No. FISC-VM-001-10-03-2021, el Ing. Víctor Manuel Martínez, Fiscalizador de la obra notifica a la Ing. Adriana Sarango, Administradora de la obra, donde se ratifica que la obra se terminó en su totalidad y que las observaciones al tema eléctrico en la línea de media tensión son de carácter externo al contratista, por lo que solicita nuevamente se proceda con la recepción de la obra.

Con fecha 11 de marzo del 2021 con OFICIO No. CONS-ZAP-001-11-03-2021 el Contratista, informa que se paraliza el funcionamiento del sistema hasta que se proceda con la recepción de la obra y proceder con el encendido de equipos y entrega de la misma.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

Mediante OFICIO Nro. 060-ADM-C10-GADCZ-2021 de fecha 18 de marzo del 2021, la Administradora de la obra informa que, el sistema al estarse realizando ajustes al proyecto especialmente los relacionados al componente eléctrico no han existido la prestación del servicio de forma continua por lo que no es posible proceder con la recepción de la obra, hasta que el sistema se encuentre totalmente operativo.

Con OFICIO No. CONS-ZAP-001-05-04-2021 de fecha 05 de abril del 2021, el Contratista nuevamente solicita la recepción provisional de la misma con Oficio dirigido a Administración de obra, solicitando se designe la comisión técnica y se proceda con la recepción provisional, toda vez que el sistema de agua se encuentra dando el servicio para el cual fue concebido cumpliendo el objeto contractual.

Mediante OFICIO Nro. 065 ADM-C10-GADCZ-2021 de fecha, 09 de Abril del 2021, la Administradora de la obra informa que la petición de recepción provisional se la debe realizar de acuerdo a las cláusulas contractuales, la petición la realizará el contratista y deberá ser dirigida a la máxima autoridad según está establecido en el REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 124.

Con OFICIO No. CONS-ZAP-001-09-04-2021 de fecha 09 de abril del 2021, el contratista solicita al ing. Oliver Efrén Vidal ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO, que se proceda con la conformación de la comisión técnica para el proceso de recepción Provisional de la Obra.

Mediante Oficio No 093-A-GADCZ-2021 de fecha 13 de abril del 2021, emitido por parte del Ing. Oliver Efrén Vidal ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO, da a conocer la designación y conformación de la comisión técnica para el proceso de entrega recepción provisional de la obra correspondiente al contrato No. 010-2018-GADCZ **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO PROVINCIA DE LOJA"**, nombrando al Ing. Carlos Alvarado Moncayo JEFE DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL GADCZ, al Ing. Norman Augusto Jiménez León ASESOR TÉCNICO ELÉCTRICO y al Ing. Carlos Mauricio Vire Sánchez ASESOR TÉCNICO MECÁNICO, como miembros de la comisión técnica por parte del GADCZ; a la Ing. Adriana Sarango como Administrador del contrato de Obra; Ing. Víctor Martínez Cobos (como Observador) y el Ing. Miguel Ángel Ortega L. procurador común de CONSORCIO ALGODONAL como Contratista, para que se coordine el día y se proceda con la recepción provisional, en el sitio donde se ejecutó la obra.

Dentro del proceso de recepción provisional la comisión realizó la revisión del funcionamiento del sistema de agua potable, se realizaron observaciones al contratista para que sean corregidas, en los componentes hidráulicos, eléctricos y mecánicos.

El día 18 de Agosto del 2021 se procede a legalizar el Acta de Entrega Provisional del contrato No. 010-2018-GADCZ "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO PROVINCIA DE LOJA"



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

Con fecha 29 de Junio del 2023, en compañía de las nuevas autoridades designadas, se procede a realizar un recorrido técnico de la obra, de la cual se establece realizar trabajos que competen al contratista dentro de la etapa de la recepción provisional a la definitiva a la obra ejecutada previo a la recepción definitiva, mediante la legalización de una ACTA DE COMPROMISO DE TRABAJOS PREVIO A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO PROVINCIA DE LOJA"**.

Con fecha 10 de Noviembre del 2023, el Ing. Miguel Ángel Ortega L. Procurador Común del Consorcio Algodonal, notifica al Administrador de la obra Ing. Hamilton Santorum M. que los trabajos correspondientes al ACTA DE COMPROMISO, han sido culminados en su totalidad.

Mediante Memorando Circular No. GADCZ-DOP-0287-2023-M, de fecha 16 de Noviembre del 2023, El Ing. Hamilton Santorum M. en calidad de Administrador del contrato informa a: Ing. Yandri Martínez, Sra. Verónica Peña, Sra. Diana Córdova, Sr. Rudy Guerrero, Srta. María José Bustamante en calidad de CONCEJALES, al Sr. Carlos Tábara, Sra. Patricia Avilés, Sra. Adriana Becerra y Lic. Marco Requena en calidad de VEEDORES DEL SISTEMA DE AGUA, que el contratista ha culminado con los compromisos establecidos en el ACTA DE COMPROMISO DE TRABAJOS PREVIO A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO PROVINCIA DE LOJA"**. Se hace conocer que hasta la presente fecha no hubo pronunciamiento ni objeción por parte de las personas antes mencionadas.

Mediante OFICIO S/N de fecha 21 de Noviembre de 2023, el Ing. Miguel Ángel Ortega Larrea, Procurador común de Consorcio Algodonal solicita al Administrador del Contrato Ing. Hamilton Santorum Merchán, que al haber transcurrido más de 850 días desde la suscripción del acta provisional misma que se legalizó el 18 de Agosto del 2021, así mismo que al haber realizado las correcciones y recomendaciones dadas por la Entidad Contratante, solicita la recepción definitiva de Obra, y se conforme la comisión técnica para la recepción definitiva de los trabajos del contrato **No. 010-2018-GADCZ "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO PROVINCIA DE LOJA"**.

Mediante Memorando No. 0149-BM-A-GADCZ-2023, de fecha 28 de Noviembre del 2023, el Ing. Burner Moncayo García Alcalde del GADC ZAPOTILLO, designa al Ing. Víctor López Feijó, como técnico delegado para que conforme la comisión de recepción para poder realizar la recepción definitiva.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

## 4.- COMISION PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA. -

En consecuencia, la Comisión de Entrega de Recepción Definitiva del proceso de "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO PROVINCIA DE LOJA", queda conformada con los siguientes miembros:

- |                              |                                                                                 |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Técnico Delegado GADCZ    | Sr. Ing. Víctor López Feijó                                                     |
| 2. Administrador de Contrato | Sr. Ing. Hamilton Santorum Merchán                                              |
| 3. Contratista de la Obra    | Sr. Ing. Miguel Ángel Ortega Larrea. – Procurador Común del Consorcio Algodonal |

**5.- PRESUPUESTO CONTRATADO.-** Tres millones quinientos noventa y siete mil novecientos diez con 58/100 dólares americanos, USD 3'597.910,58

## 6.- LIQUIDACIÓN ECONOMICA. - se adjunta en el Anexo 1

Los rubros ejecutados por el contratista, medidas en obra son de exclusiva responsabilidad del Fiscalizador y del contratista, los cuales se hallan consignados en la planilla final de liquidación:

Como se menciona en la Cláusula Quinta del Contrato, relacionada con la Forma de Pago, del contrato concerniente a la "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO PROVINCIA DE LOJA", numeral 5.2 indica que el valor restante de la obra, esto es el 60%, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo del 40% y cualquier otro impuesto legalmente establecido al CONTRATISTA.

La forma de pago, con la que se ha procedido en este contrato se detalla a continuación:

Valor del contrato:	USD 3'597.910,58
Valor del anticipo (40%):	USD 1'439.164,23
Valor del anticipo devengado:	USD 1'439.164,23 (Hasta la planilla No. 13)
Valor del anticipo por devengar:	USD 0,00



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

## DESGLOSE DE PLANILLAS NORMALES: (ANEXO 1)

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PLANILLADO	IVA 12%	DESCUENTO ANTICIPO 40 %	RET IVA 30%	RET. FUENTE 1 %	TOTAL A COBRAR	ESTADO DE PLANILLAS
1	PLANILLA No. 1 (DICIEMBRE 2018)	\$638,029.84	\$76,563.58	\$255,211.94	\$22,969.07	\$6,380.30	\$ 430,032.11	PAGADA
2	PLANILLA No. 2 (ENERO 2019)	\$702,204.04	\$84,264.48	\$280,881.62	\$25,279.35	\$7,022.04	\$ 473,285.52	PAGADA
3	PLANILLA No. 3 (FEBRERO 2019)	\$541,075.69	\$64,929.08	\$216,430.28	\$19,478.72	\$5,410.76	\$ 364,685.01	PAGADA
4	PLANILLA No. 4 (MARZO 2019)	\$338,868.94	\$40,664.27	\$135,547.58	\$12,199.28	\$3,388.69	\$ 228,397.66	PAGADA
5	PLANILLA No. 5 (ABRIL 2019)	\$79,842.06	\$ 9,581.05	\$31,936.82	\$ 2,874.31	\$ 798.42	\$ 53,813.55	PAGADA
6	PLANILLA No. 6 (MAYO 2019)	\$170,742.85	\$20,489.14	\$68,297.14	\$ 6,146.74	\$1,707.43	\$ 115,080.68	PAGADA
7	PLANILLA No. 7 (JUNIO 2019)	\$214,636.06	\$25,756.33	\$85,854.42	\$ 7,726.90	\$2,146.36	\$ 144,664.71	PAGADA
8	PLANILLA No. 8 (JULIO 2019)	\$142,916.71	\$17,150.01	\$57,166.68	\$ 5,145.00	\$1,429.17	\$ 96,325.87	PAGADA
9	PLANILLA No. 9 (AGOSTO 2019)	\$58,675.27	\$ 7,041.03	\$23,470.11	\$ 2,112.31	\$ 586.75	\$ 39,547.13	PAGADA
10	PLANILLA No. 10 (SEPTIEMBRE 2019)	\$82,722.53	\$ 9,926.70	\$33,089.01	\$ 2,978.01	\$ 827.23	\$ 55,754.99	PAGADA
11	PLANILLA No. 11 (OCTUBRE 2019)	\$194,409.90	\$23,329.19	\$77,763.96	\$ 6,998.76	\$1,944.10	\$ 131,032.27	PAGADA



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

12	PLANILLA No. 12 (NOVIEMBRE 2019)	\$56,392.08	\$ 6,767.05	\$22,556.83	\$ 2,030.11	\$ 563.92	\$ 38,008.26	PAGADA
13	PLANILLA No. 13 (AGOSTO 2020)	\$154,479.42	\$18,537.53	\$150,957.84	\$ 5,561.26	\$1,544.79	\$ 14,953.06	PAGADA
14	PLANILLA No. 14 (SEPTIEMBRE 2020)	\$28,622.29	\$ 3,434.67	\$0.00	\$ 1,030.40	\$ 286.22	\$ 30,740.34	PAGADA
15	PLANILLA No. 15 (OCTUBRE 2020)	\$89,785.70	\$10,774.28	\$0.00	\$ 3,232.29	\$ 897.86	\$ 96,429.84	PAGADA
16	PLANILLA No. 16 (NOVIEMBRE 2020)	\$75,921.80	\$ 9,110.62	\$0.00	\$ 2,733.18	\$ 759.22	\$ 81,540.01	INGRESADA AL MUNICIPIO (POR PAGAR)
TOTALES PLANILLAS		\$ 3,569,325.18		\$1,439,164.23			\$2,394,291.01	
PLANILLAS PAGADAS		\$ 3,493,403.38		\$0.00			\$2,312,751.00	
PLANILLAS PENDIENTES		\$75,921.80		\$0.00			\$ 81,540.01	

## DESGLOSE DE PLANILLAS ADICIONALES ORDENES DE CAMBIO, ORDENES DE TRABAJO Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS:

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PLANILLADO	IVA 12%	DESCUENTO ANTICIPO 40 %	RET IVA 30%	RET FUENTE 1%	TOTAL A COBRAR	ESTADO DE PLANILLAS
EXCEDENTES DE OBRA								
1	PLANILLA EXCEDENTES No. 1 (20 SEPTIEMBRE 2018 - 31 MARZO 2019)	\$72,954.20	\$8,754.50	\$0.00	\$2,626.35	\$729.54	\$78,352.81	PAGADA



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

2	PLANILLA EXCEDENTES No. 2 (ABRIL - JUNIO 2019)	\$106,384.15	\$12,766.10	\$0.00	\$3,829.83	\$1,063.84	\$114,256.58	INGRESADA AL MUNICIPIO (POR PAGAR)
<b>RUBROS NUEVOS</b>								
3	PLANILLA RUBROS NUEVOS No. 1 (20 SEPTIEMBRE 2018 - 31 MARZO 2019)	\$16,137.89	\$1,936.55	\$0.00	\$580.96	\$161.38	\$17,332.09	PAGADA
4	PLANILLA RUBROS NUEVOS No. 2 (ABRIL 2019 - NOVIEMBRE 2019)	\$52,550.08	\$6,306.01	\$0.00	\$1,891.80	\$525.50	\$56,438.79	INGRESADA AL MUNICIPIO (POR PAGAR)
<b>CONTRATOS COMPLEMENTARIOS</b>								
5	PLANILLA 1 CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1 (AGOSTO 2019)	\$150,306.73	\$18,036.81	\$0.00	\$5,411.04	\$1,503.07	\$161,429.43	INGRESADA AL MUNICIPIO (POR PAGAR)
6	PLANILLA 2 CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1 (AGOSTO 2020)	\$74,470.48	\$8,936.46	\$0.00	\$2,680.94	\$744.70	\$79,981.30	INGRESADA AL MUNICIPIO (POR PAGAR)
7	PLANILLA 1 CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2 (AGOSTO - NOVIEMBRE 2020)	\$61,314.24	\$7,357.71	\$25,127.52	\$2,207.31	\$613.14	\$40,723.97	INGRESADA AL MUNICIPIO (POR PAGAR)
<b>TOTALES PLANILLAS ADICIONALES Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS</b>		<b>\$534,117.77</b>					<b>\$548,514.96</b>	



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

**Nota.** – Los valores adeudados al contratista por concepto de planillas, así como sus retenciones, se cancelarán de acuerdo a la ley vigente dentro del Estado Ecuatoriano .

## RESUMEN DE PLANILLAS NORMALES + PLANILLAS DE ORDENES DE CAMBIO + ORDENES DE TRABAJO Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

PLANILLA	MONTO PLANILLADO
TOTAL EJECUTADO PLANILLAS NORMALES	<b>\$3,569,325.18</b>
TOTAL PLANILLA ORDENES DE CAMBIO	\$ 179.338,35
TOTAL PLANILLA ORDENES DE TRABAJO	\$ 68.687,97
TOTAL PLANILLAS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS	\$ 286.091,45
<b>TOTAL EJECUTADO EN OBRA</b>	<b>\$4,103,442.95</b>

### 7.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL A REAJUSTAR	TOTAL REAJUSTADO	REAJUSTE DEFINITIVO	A COBRAR POR REAJUSTE DEFINITIVO(incluidos descuentos de ley)	PAGO REAJUSTE PROVISIONAL	TOTAL A COBRAR (incluidos descuentos de ley)	
1	ANTICIPO	\$1,439,164.23	\$1,440,603.39	\$1,439.16	\$1,413.98	\$0.00	\$1,413.98	POR PAGAR
2	PLANILLA No. 1	\$382,817.90	\$383,200.72	\$382.82	\$376.12	\$685.24	-\$309.12	POR DESCONTAR
3	PLANILLA No. 2	\$421,322.42	\$425,535.65	\$4,213.23	\$4,139.49	\$6,787.50	-\$2,648.01	POR DESCONTAR
4	PLANILLA No. 3	\$324,645.41	\$328,216.51	\$3,571.10	\$3,508.61	\$4,003.40	-\$494.79	POR DESCONTAR
5	PLANILLA No. 4	\$203,321.36	\$205,557.90	\$2,236.54	\$2,197.40	\$0.00	\$2,197.40	POR PAGAR
6	PLANILLA No. 5	\$47,905.24	\$48,528.00	\$622.76	\$611.87	\$0.00	\$611.87	POR PAGAR
7	PLANILLA No. 6	\$102,445.71	\$103,675.06	\$1,229.35	\$1,207.83	\$0.00	\$1,207.83	POR PAGAR
8	PLANILLA No. 7	\$128,781.64	\$132,645.09	\$3,863.45	\$3,795.84	\$0.00	\$3,795.84	POR PAGAR
9	PLANILLA No. 8	\$85,750.03	\$88,408.28	\$2,658.25	\$2,611.73	\$0.00	\$2,611.73	POR PAGAR
10	PLANILLA No. 9	\$35,205.16	\$36,261.32	\$1,056.16	\$1,037.68	\$0.00	\$1,037.68	POR PAGAR
11	PLANILLA No. 10	\$49,633.52	\$51,122.52	\$1,489.00	\$1,462.94	\$0.00	\$1,462.94	POR PAGAR
12	PLANILLA No. 11	\$116,645.94	\$120,145.32	\$3,499.38	\$3,438.14	\$0.00	\$3,438.14	POR PAGAR
13	PLANILLA No. 12	\$33,835.25	\$34,850.31	\$1,015.06	\$997.29	\$0.00	\$997.29	POR PAGAR



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

14	PLANILLA No. 13	\$3,521.58	\$3,637.79	\$116.21	\$114.18	\$0.00	\$114.18	POR PAGAR
15	PLANILLA No. 14	\$28,622.29	\$29,566.83	\$944.54	\$928.01	\$0.00	\$928.01	POR PAGAR
16	PLANILLA No. 15	\$89,785.70	\$93,017.99	\$3,232.29	\$3,175.72	\$0.00	\$3,175.72	POR PAGAR
17	PLANILLA No. 16	\$75,921.80	\$78,806.83	\$2,885.03	2,834.54	\$0.00	\$2,834.54	POR PAGAR
	REAJUSTES TOTALES	\$3,569,325.18	\$3,603,779.49	\$34,454.31	\$33,851.36		\$22,375.22	

**Nota.** - LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO referida al REAJUSTE DE PRECIOS señala: “El reajuste de precios para efectos del pago de planillas se calculará de acuerdo con las fórmulas establecidas en los artículos 127, 128, 129 del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo tanto, se a procedido a generar los reajustes respectivos para cada una de las planillas de obra, así como también el anticipo de obra.

PLANILLAS + REAJUSTES	MONTO
TOTAL EJECUTADO EN OBRA	\$4,103,442.95
TOTAL REAJUSTE DEFINITIVOS	\$34,454.31
<b>TOTAL =</b>	<b>\$4'137.897,26</b>

## 8.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

Fecha de suscripción:	24 de agosto de 2018
Fecha de inicio y convalidación	20 de septiembre de 2018
Valor de Contrato:	USD 3'597.910,57573
Valor de Anticipo (40%):	USD 1,439,164.23
Plazo inicial:	360 días
Fecha de paralización No. 1	28 de septiembre de 2018
Días de paralización	76 días
Fecha de reinicio de trabajos por paralización No. 1	13 de diciembre de 2018
Fecha fin del contrato con suspensión de Obra No1.	30 de noviembre de 2019
Ampliación de plazo No. 01:	90 días
Plazo contractual con ampliación de plazo 1	450 días
Fecha fin del contrato con suspensión de Obra No. 1	28 de febrero de 2020
Fecha de paralización No. 2	22 de noviembre de 2019
Fecha de reinicio de trabajos por paralización No. 2	29 de julio de 2020 (Emergencia Sanitaria)
Fecha fin del contrato con suspensión de Obra No 2	05 de noviembre de 2020
Ampliación de plazo No. 2	45 días
Fecha fin del contrato con ampliación de plazo de Obra No 2	20 de diciembre de 2020
Contrato complementario No. 1	001-GADCZ-2019
Fecha de suscripción contrato complementario No. 1	25 de abril del 2019
Contrato complementario No. 1	010-2018-GADCZ



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

Fecha de suscripción contrato complementario No. 2	24 de julio del 2020
Fecha de solicitud de recepción provisional	19 de diciembre de 2020 (OFICIO No. CONS- ZAP-001-19-12-2020)
Fecha de recepción provisional	18 de agosto del 2021
Fecha de solicitud de recepción definitiva	21 de Noviembre de 2023 (OFICIO S/N)
Fecha de recepción definitiva	14 de diciembre del 2023

Por cuanto la presente acta tiene fecha 14 de diciembre de 2023, de acuerdo al artículo 123 del Reglamento a la LOSNCP, reformado mediante Decreto Ejecutivo 1700 de fecha 20 de Marzo de 2013, y al punto 8.1 de la Cláusula Octava de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras del contrato 010-2018-GADCZ, establece que la Recepción Definitiva de las obras se realizará, a petición del CONTRATISTA cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## 9.- LAS GARANTÍAS. -

Una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva, queda sentado que las pólizas de fiel cumplimiento se las entrega al contratista ya que ha cumplido conforme a lo solicitado en el contrato.

## 10.- MULTAS. -

El contratista no incurrió en multas en la entrega del objeto del contrato; puesto que ha respetado todos los protocolos dispuestos por Fiscalización y Administración para la ejecución del proyecto, ha sí como también los plazos y utilización de materiales dentro del proceso constructivo.

## 11- ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITVA. -

En virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, encontrándonos dentro del plazo establecido; y, en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Octava de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras del contrato 010-2018-GADCZ, y del Art. No 81 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 122, 123, 124 y 125 del RGLOSNCPE, el Ing. Miguel Ángel Ortega L. – Procurador Común del CONSORCIO ALGODONAL, en su calidad de CONTRATISTA, realiza la entrega Definitiva de la obra ejecutada en el Cantón Zapotillo; por su parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO, en su calidad de entidad CONTRATANTE, recibe de manera Definitiva la obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO PROVINCIA DE LOJA"**

La Comisión resuelve recibir definitivamente estos trabajos, dejando constancia, que se efectuará la recepción definitiva una vez que durante todos este periodo entre la recepción provisional a la definitiva se ha verificado su adecuada operación, mantenimiento y/o funcionamiento del proyecto **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA 1), CANTÓN ZAPOTILLO PROVINCIA DE LOJA.**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

Cualquier vicio oculto de construcción que se detectara en el futuro será de absoluta responsabilidad del Contratista. Vicio redhibitorio o vicio oculto, Artículo 1798 del Código Civil

Cabe indicar que fue indispensable realizar trabajos adicionales (ordenes de cambio; ordenes de trabajo; Contratos complementarios), los cuales han sido terminados en su totalidad y respetando las directrices emitidas por fiscalización y la entidad contratante a fin de que la obra quede total y perfectamente terminada, para que tenga la funcionalidad adecuada. Dichos trabajos los cuales se encuentran registrados mediante la entrega de planillas aún se encuentran en estado de CANCELACIÓN por parte del GADCZ.

## 12.- OBSERVACIONES A LA OBRA. -

A la presente fecha de celebración de Acta de Entrega de Recepción Definitiva, se deja constancia que el contratista realizó en su totalidad las correcciones y recomendaciones dadas por parte de la Entidad Contratante, por lo que se procede con la legalización del Acta de Entrega de Recepción Definitiva.

## 13.- DEL MANTENIMIENTO. -

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, estará a cargo de la Entidad Contratante, para lo cual deberá proporcionar el personal técnico y material necesario por lo que deberá llevar diariamente una bitácora donde se anotará cada apunte necesario referente al caudal extraído, caudal tratado, caudal impulsado, con las lecturas diarias de la medición de energía y se pueda operar de mejor manera todas las instalaciones que se encuentran terminadas y en total funcionamiento.

## 14.- RATIFICACIÓN. -

Los miembros de la comisión de recepción definitiva se ratifican en el contenido de la presente Acta y para constancia de ella la suscriben en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, en el Cantón Zapotillo, a los **22 días del mes de diciembre de dos mil veinte y tres.**



Firmado electrónicamente por:  
VÍCTOR LOPEZ FEIJO

.....  
Ing. Víctor López Feijó.  
DELEGADO DEL GADCZ



Firmado electrónicamente por:  
HAMILTON VICENTE  
SANTORUM MERCHAN

.....  
Ing. Hamilton Santorum Merchán  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Firmado electrónicamente por:  
MIGUEL ANGEL ORTEGA  
LARREA

.....  
Ing. Miguel Ángel Ortega Larrea.  
CONTRATISTA  
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO ALGODONAL

**OBJETO DEL PROCESO:**

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO”

**CÓDIGO DEL PROCESO:**

LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01

**FORMULARIOS DE OFERTA**

---

**CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO:**

---



Factura: 001-006-000003600



20181101001P04733

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181101001P04733						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE CONSORCIO CON CUANTIA INDETERMINADA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (10:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA LARREA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103870703	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GRANDA AGUILAR LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103947758	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TAPIA ZARATE HECTOR IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900110055	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



1 Código 20181101001P04733

2 **CONSTITUCION DE ASOCIACION O CONSORCIO "ALGODONAL".**

3 **OTORGA SR. ING. MIGUEL ANGEL ORTEGA LARREA Y OTROS.-**

4 **DI 2 COPIAS.**

5

6

7 **Mapi.-**

8 En la ciudad de Loja, capital de la

9 Provincia de Loja, República de

10 Ecuador, hoy catorce de agosto del año dos mil dieciocho, ante mí,

11 Doctora Gina Margoth Calva Tapia, Notaria Primera del Cantón Loja,

12 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la

13 celebración de la presente escritura los señores **LUIS FERNANDO**

14 **GRANDA AGUILAR**, casado, mayor de edad, de profesión ingeniero,

15 domiciliado en la calle Diez de Agosto número diez cuarenta y seis y

16 Lautaro Loaiza, parroquia Alamor, del cantón Puyango, provincia de

17 Loja, de paso por esta ciudad de Loja, número de teléfono cero nueve

18 nueve uno tres uno cero ocho tres cero y con correo electrónico

19 lfgranda@utpl.edu.ec; **HECTOR IVAN TAPIA ZARATE**, casado, mayor

20 de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en el cantón Palanda, calle

21 Trece de Abril s/n, y San Francisco, número de teléfono cero nueve

22 ocho nueve uno nueve seis seis tres siete y con correo electrónico:

23 hivantapia@yahoo.es; y, **MIGUEL ANGEL ORTEGA LARREA**, de

24 estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle

25 Turunuma y Cádiz, de la ciudad de Loja, número de teléfono cero

26 nueve nueve seis dos ocho cuatro tres nueve y con correo electrónico:

27 miguel1\_uno@hotmail.com; en calidad de **COMPARECIENTES**. Los

PRIM



1 edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a  
2 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
3 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente  
4 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos  
5 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los  
6 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma  
7 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta  
8 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
9 seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:  
10 **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
11 incorporar una de constitución de Asociación o Consorcio, al tenor de  
12 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:-**  
13 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los  
14 señores ingenieros **LUIS FERNANDO GRANDA AGUILAR**, casado;  
15 **HECTOR IVAN TAPIA ZARATE**, casado; y, **MIGUEL ANGEL ORTEGA**  
16 **LARREA**, casado.- Los comparecientes son de nacionalidad  
17 ecuatoriana, mayores de edad, con capacidad civil suficiente y sin  
18 impedimento alguno para celebrar este tipo de contratos. **SEGUNDA**  
19 **ANTECEDENTES.-** El Gobierno Municipal del Cantón Zapotillo,,  
20 mediante resolución de adjudicación de fecha nueve de agosto del dos  
21 mil dieciocho, procedió a adjudicar al Consorcio "**ALGODONAL**" el  
22 contrato "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA**  
23 **POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPAI), CANTÓN**  
24 **ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA**", siendo el código del proceso del  
25 concurso el número **LICO-GADCZ - CERO UNO- DOS MIL**  
26 **DIECIOCHO (LICO-GADCZ -01- 2018)**. **TERCERA: CONSTITUCIÓN**  
27 **DE CONSORCIO:** Por medio del presente instrumento, los

1 Constitución del CONSORCIO "ALGODONAL", el mismo que se  
2 regulará por el siguiente estatuto, al que vincula la voluntad expresa de  
3 constituirlo. **ESTATUTO DEL CONSORCIO.- ARTÍCULO PRIMERO.-**  
4 **DOMICILIO Y RAZÓN SOCIAL.** El domicilio principal del Consorcio se  
5 encuentra establecido en la ciudad de Zapotillo, Parroquia Paletillas,  
6 Calle Principal, número de teléfono cero nueve nueve nueve seis dos  
7 ocho cuatro tres nueve, correo electrónico  
8 consorcioalgodonat@gmail.com; y, su razón social es CONSORCIO  
9 "ALGODONAL". **ARTÍCULO. SEGUNDO. PLAZO.-** El plazo de  
10 duración del consorcio, tendrá una duración de quinientos cuarenta  
11 días, que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual, más ciento  
12 ochenta días adicionales contados desde la terminación de la relación  
13 contractual, a menos que la entidad contratante haya definido un plazo  
14 mayor en los pliegos; hasta la liquidación del contrato es decir hasta  
15 que se haya realizado la entrega recepción definitiva de la obra.  
16 **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: UNO:** El objeto del presente  
17 Consorcio es, ejecutar la "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL  
18 SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO  
19 (ETAPAI), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA", siendo el  
20 código del proceso del concurso el número LICO-GADCZ – CERO  
21 UNO- DOS MIL DIECIOCHO (LICO-GADCZ -01- 2018).- Asimismo el  
22 Consorcio tendrá por objeto suscribir contratos y construcciones  
23 referidas, a cuyo efecto se comprometen y se obligan a realizar con  
24 absoluta responsabilidad y profesionalismo, ajustados fielmente a los  
25 términos, condiciones y plazos establecidos, así como a presentar  
26 debida y legalmente su PLAN DE TRABAJO en los procesos de  
27 ejecución de la obra; **DOS.-** Responsabilizarse a través del Consorcio



1 indivisible por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Los  
2 comparecientes serán solidaria e indivisiblemente responsables frente  
3 al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y  
4 responsabilidades emanadas del o los contratos a prorrata de sus  
5 participaciones; Son obligaciones de los miembros llevar el plan de  
6 trabajo con probidad, cuidado y esmero requeridos, obligándose a  
7 respetar estrictamente lo acordado entre ellos; tomar parte en las  
8 decisiones, informar de los programas, planes y proyectos y dar opinión  
9 sobre ellos; aportar en dinero en caso de ser necesario, resarcir a la  
10 sociedad de los perjuicios que haya ocasionado y que retarden la obra.  
11 Las obligaciones, dentro del Consorcio, son en forma solidaria e  
12 indivisible, a prorrata de sus participaciones, esto es, que a cada uno le  
13 corresponde acorde a su porcentaje, en los derechos, obligaciones,  
14 responsabilidades, utilidades, pérdidas, etc.; por lo mismo serán  
15 personal y solidariamente responsables por las obligaciones contraídas  
16 de conformidad a sus porcentajes; Establecer un presupuesto para la  
17 ejecución de los gastos administrativos que se requieran, siempre  
18 previo a la realización de la ejecución de contratos, los mismos que  
19 serán analizados y aprobados por las partes; **TRES:** Se nombra como  
20 **Procurador Común** al Ingeniero MIGUEL ANGEL ORTEGA LARREA,  
21 quien ejercerá la representación legal del consorcio tanto judicial como  
22 extrajudicialmente, además se le autoriza para que suscriba cuanto  
23 documento sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones  
24 adquiridas; y, como representante técnico actuará el Ingeniero Luis  
25 Fernando Granda Aguilar y en su ausencia, el Ingeniero Miguel Angel  
26 Ortega Larrea le subrogará en iguales condiciones y con las mismas  
27 facultades para que actúe durante la fase precontractual. **CUATRO:** Los



1 contrato para el cual se han vinculado y les ha sido adjudicado por  
2 parte de la entidad contratante. CUATRO).- Las partes que suscriben  
3 este contrato, participaran en la Asociación o Consorcio llamado  
4 "ALGODONAL", que se constituye con los siguientes porcentajes:  
5 Ingeniero LUIS FERNANDO GRANDA AGUILAR, con un porcentaje de  
6 cuatro por ciento, equivalente a dieciséis dólares americanos; Ingeniero  
7 HECTOR IVAN TAPIA ZARATE, con un porcentaje de cuarenta y seis  
8 por ciento, equivalente a ciento ochenta y cuatro dólares americanos; y  
9 el ingeniero MIGUEL ANGEL ORTEGA LARREA, con un porcentaje de  
10 cincuenta por ciento, equivalente a doscientos dólares americanos.  
11 **ARTÍCULO CUARTO. OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.** a) Cada uno  
12 se los socios es solidariamente responsable aprorrata de sus  
13 porcentajes, tanto de las obligaciones nacidas por él o los servicios  
14 contratados, de acuerdo a las actividades, honorarios y términos  
15 propuestos en los Contratos, así como también de las ganancias o  
16 utilidades que se produjeren; b) Ninguno de los socios podrá incorporar  
17 al consorcio a otro socio sin la expresa voluntad de todos los socios; c)  
18 Todo socio es responsable de los perjuicios que aún por culpa leve  
19 haya ocasionado al consorcio. d) El socio que contrata a su nombre  
20 y no a nombre del Consorcio no lo obliga al respecto con terceros, ni  
21 aún en razón del beneficio que ello reporte del contrato. El acreedor  
22 sólo podrá intentar contra el Consorcio las acciones del socio deudor. e)  
23 Si el Consorcio se obliga respecto de terceros, la totalidad de la  
24 deuda se dividirá aprorrata de sus aportaciones. **ARTICULO QUINTO:**  
25 **ADMINISTRACIÓN.** El Consorcio será administrado por los socios que  
26 suscriben el presente contrato. **ARTÍCULO SEXTO.- QUORUM Y**  
27 **DECISIONES.-** Para que la Junta General pueda instalarse a deliberar,





1 vez reunidos de la manera indicada, la Junta General se reunirá por lo  
2 menos una vez cada mes en la ciudad de Loja o cuando así se  
3 requiera, para conocer el adelanto de los trabajos que realiza el  
4 Consorcio y deliberar sobre la situación económica del contrato que se  
5 encuentra en curso, así como para disponer cualquier cambio técnico o  
6 financiero que se necesite poner en práctica en el contrato o contratos  
7 que efectúe el consorcio. De las reuniones de la Junta General de  
8 Socios se dejará constancia en un acta que deberán firmar todos los  
9 asistentes. ARTÍCULO SÉPTIMO.- CONTABILIDAD.- El Consorcio está  
10 obligado a llevar sus registros contables, ceñido a las normas contables  
11 de general aceptación, de tal manera que los balances y registros sean  
12 presentados a consideración y resolución de la Junta General.  
13 ARTÍCULO OCTAVO.- UTILIDADES.- De haber obtenido utilidades el  
14 Consorcio, las liquidará y las repartirá a cada uno a prorrata de sus  
15 participaciones porcentuales. De la misma manera se liquidará las  
16 pérdidas de haber existido. ARTÍCULO NOVENO.- DIFERENCIAS.- Las  
17 diferencias que ocurran entre los socios del Consorcio, durante la  
18 vigencia del contrato o durante su liquidación, se someterán a la  
19 decisión de los Jueces competentes de la ciudad de Machala, domicilio  
20 principal del Consorcio. ARTÍCULO DÉCIMO.- LIDERACIÓN.- El  
21 negocio para el que se constituye este Consorcio, se realizará bajo la  
22 razón social de CONSORCIO "ALGODONAL", y por lo tanto se  
23 encuentran absolutamente separados de los negocios que, por su  
24 parte puedan realizar individualmente los que la constituyen.  
25 ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD: Para el  
26 cumplimiento de las obligaciones emanadas del o los contratos, los  
27 comparecientes serán solidaria y divisiblemente responsables a prorrata

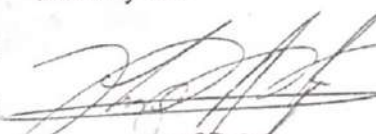



1 las obligaciones y responsabilidades emanadas del procedimiento  
2 contractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión  
3 independientemente de si se disuelve o no la asociación o consorcio.  
4 ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN.- Disuelto el consorcio  
5 se procederá a la división de los objetos y pertenencias que componen  
6 su haber de acuerdo con las reglas relativas a la partición de los bienes  
7 hereditarios y a las obligaciones entre coherederos.- Además los  
8 comparecientes se obligan a no disolver o dar por terminada la  
9 asociación o consorcio por voluntad de los partícipes, y de no cambiar  
10 la conformación de sus partícipes hasta que no finalice la etapa  
11 contractual, salvo que exista autorización expresa de la entidad  
12 contratante. Los comparecientes enterados del contenido de las  
13 cláusulas del presente instrumento público lo aceptan en su totalidad.-  
14 Hasta aquí la minuta. Usted señora Notaria se dignará agregar las  
15 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente  
16 instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
17 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora  
18 Elcy M. Masache. ABOGADA matricula número: mil cuarenta y dos.  
19 CAL.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se  
20 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le  
21 fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la  
22 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se  
23 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo  
24 cual doy fe.-

25

26

27

  
1103870703 



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

*[Handwritten signature]*  
110394755



*[Handwritten signature]*  
1900110055



*[Large handwritten signature]*

**Dra. Gina Calva Tapia**  
**NOTARIA PUBLICA**  
**PRIMERA DEL CANTÓN LOJA**

**DOCUMENTOS**  
**ABILITANTES**



**OBJETO DEL PROCESO:**

“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO”

**CÓDIGO DEL PROCESO:**

LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01

**FORMULARIOS DE OFERTA**

---

**CONTRATO DE OBRA:**

---



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

## CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRA

### "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA I), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"

#### CONTRATO N° 010-2018-GADCZ

1/30

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO**, representada por Eco. Nelly Yuliana Rogel Moncada, en calidad de Alcaldesa del cantón Zapotillo, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra Ing. Miguel Ángel Ortega Larrea procurador común a nombre de "Consortio Algodonal", a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### **Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:**

**1.1.** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA I), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA".

**1.2.** Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la entidad contratante mediante Resolución Administrativa No. 054-RA-GADCZ-2018, de fecha once de julio de 2018, resolvió aprobar el pliego y autorizar el inicio de proceso mediante el procedimiento de Licitación de Obra N°. LICO-GADCZ-01-2018 para la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA I), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA".

**1.3.** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N°. 7.5.01.01.01, conforme consta en la certificación conferida por el Ing. Leonardo Teofilo Calle Villón, Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, mediante Memorando PART-N°-0205-DF-GADCZ-2018.

**1.4.** Se realizó la respectiva convocatoria el día 12 de julio del año 2018, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**1.5.** Luego del procedimiento correspondiente, la Eco. Nelly Yuliana Rogel Moncada en calidad de Máxima Autoridad de la contratante, mediante Resolución Administrativa N° 064-RA-GADCZ-2018 de fecha ocho de agosto del 2018, adjudicó el contrato para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo

YouTube: gadczapotillo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA I), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA" al oferente **CONSORCIO ALGODONAL**, cuyo representante legal es el Ing. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA LARREA con C.I. N° 1103870703.

## Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

2/30

- a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

## Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZAPOTILLO (ETAPA I), CANTÓN ZAPOTILLO, PROVINCIA DE LOJA"**.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la contratante a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com



Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana



@gadzapotillo



gadczapotillo

www.gobiernodezapotillo.gub.ec



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

## Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **USD. 3.597.910,57573 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 57573/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

3/30

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo y nivelación	m2	155,00000	1,43000	221,65000
2	Perforación en pozo profundo método rotatorio-martillo, ensanchamiento a 14" de diámetro, toma de registro eléctrico, diseño y perfilaje de pozo.	m	300,00000	319,53000	95859,00000
3	Suministro y colocación de bomba sumergible, Q = 4 l/s, 7.5 HP, TDH desde 68.50 m a 72.00 m.+ tablero de control	u	4,00000	5734,14000	22936,56000
4	Hormigón Simple $f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$	m3	1,99700	213,88000	427,11836
5	Encofrado recto + desencofrado	m2	8,50000	11,02000	93,67000
6	Suministro e instalación de tubería de acero de 8 pulg. Tipo JIS STPSG SCH40	m	210,00000	63,99000	13437,90000
7	Suministro e instalación de tubería de filtro de acero de 8 pulg. e = 1mm, Material SuS304	m	63,00000	73,26000	4615,38000
8	Suministro y colocación de grava seleccionada cuarzosa y redondeada de D= 2 a 6 mm	m3	3,50000	42,97000	150,39500
9	Relleno sin compactar con material de tierra y arena	m3	1,50000	26,73000	40,09500
10	Sello sanitario con bentonita	m3	7,53000	211,45000	1592,21850
11	Suministro y colocación de sensor para el control de nivel de agua	u	4,00000	562,23000	2248,92000
12	Sum. Inst. Prueba Tubería de HG D= 3 Pulg.	m	150,00000	24,42000	3663,00000
13	Sum. Inst. de unión de HG de D=3 pulg.	u	24,00000	13,18000	316,32000
14	Limpieza y desarrollo del pozo +prueba de bombeo	m	300,00000	13,17000	3951,00000
15	Tendido de material de excavación sobrante	m3	17,50000	1,81000	31,67500
16	Replanteo y nivelación	m2	48,00000	1,43000	68,64000
17	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	54,00000	4,44000	239,76000
18	Tendido de material de excavación sobrante	m3	46,80000	1,81000	84,70800
19	Relleno compactado con material de excavación	m3	7,50000	6,09000	45,67500
20	Replantillo de Piedra, e=20 cm	m2	16,08000	6,12000	98,40960
21	Contrapiso de H.S. $f_c=180\text{Kg/cm}^2 + 20\text{cm}$ de piedra	m2	38,88000	25,47000	989,27360
22	Hormigón simple $f_c=180 \text{ Kg/cm}^2$ , en replantillos e=5cm	m3	0,80400	188,71000	152,12284

Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019



@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo

YouTube gadzapotillo





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

4/30

23	Hormigón simple f'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> en cuellos, cadenas y columnas	m3	4,35000	213,88000	930,37800
24	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	685,56000	2,03000	1391,68680
25	Encofrado recto + desencofrado	m2	246,24000	11,02000	2713,56480
26	Mampostería de bloque E = 10 cm	m2	106,50000	16,53000	1760,44500
27	Cubierta galvalumen e = 0.25mm y correas 80x40x15x3	m2	75,00000	38,07000	2855,25000
28	Enlucido vertical interior y exterior	m2	213,00000	11,26000	2398,38000
29	Pintura de caucho(2 manos)	m2	213,00000	4,02000	856,26000
30	Ventana corrediza de aluminio vidrio e=4mm	m2	4,50000	76,61000	344,74500
31	Protección de Ventana varilla cuadrada de 9 mm	m2	4,50000	48,00000	216,00000
32	Puerta de tool 0.90x2.10m (tool 1.4mm, Tubo galv rectang. 25x50x1.5mm, aldaba)	u	3,00000	170,58000	511,74000
33	Cerramiento de malla electrosoldada 8x15 + poste metálico	m	83,40000	59,70000	4978,98000
34	Hormigón ciclópeo 40por ciento piedra 60por ciento H°S.f'c=180 Kg/cm <sup>2</sup>	m3	12,51000	166,60000	2084,16600
35	Puerta de 1.00 x 2.40 m de malla electro soldada + tubo cuadrado	u	3,00000	130,29000	390,87000
36	Candado mediano tipo viro	u	6,00000	29,40000	176,40000
37	Limpieza final de la obra	m2	157,50000	0,87000	137,02500
38	Sum. Inst. de unión gibault de HF de 75 mm	u	3,00000	103,69000	311,07000
39	Sum. Inst. de codo 90° de HG de D= 3 pulg.	u	9,00000	20,22000	181,98000
40	Válvula checkKg HF d=3 pulg.	u	3,00000	321,32000	963,96000
41	Válvula reguladora de caudal HF d=3 pulg.	u	3,00000	325,28000	975,84000
42	Sum. Inst. de caudalímetro HF de 3 pulg.	u	3,00000	725,84000	2177,52000
43	Sum. inst. de Tee HG de 3 pulg.	u	3,00000	22,38000	67,14000
44	Válvula compuerta HF d=3 pulg.	u	6,00000	311,32000	1867,92000
45	Sum. Inst. Prueba Tubería de HG D= 3 Pulg.	m	24,00000	24,42000	586,08000
46	Replanteo y nivelación con equipo topográfico mayor a 1.0 Km	km	0,58000	372,71000	216,17180
47	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	432,00000	4,44000	1918,08000
48	Razanteo de zanja manual h=10 cm	m	600,00000	1,10000	660,00000
49	Colchón de arena e=10cm	m3	36,00000	16,00000	576,00000
50	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	72,00000	19,05000	1371,60000
51	Relleno compactado con material de excavación	m3	360,00000	6,09000	2192,40000
52	Tendido de material de excavación sobrante	m3	72,00000	1,81000	130,32000
53	Sum. Inst. Prueba Tubería PEAD D=75 mm 1.0 MPa	m	600,00000	7,72000	4632,00000
54	Válvula de aire HF d=3 pulg.	u	4,00000	315,29000	1261,16000
55	Caja de hormigón simple 210Kg/cm <sup>2</sup> y malla electrosoldada de 1.00x1.00x1.20, e = 10cm + tapa tool	u	2,00000	250,49000	500,98000
56	Cercha metálica de acero estructural con perfiles	m	3,75000	71,12000	266,70000
57	Sum. Inst. de codo 90° de HG de D= 3 pulg.	u	8,00000	20,22000	161,76000
58	Sum. Inst. Prueba Tubería de HG D= 3 Pulg.	m	14,00000	24,42000	341,88000
59	Sum. Inst. de unión gibault de HF de 75 mm	u	4,00000	103,69000	414,76000
60	Codo 90° PEAD Ø 75 mm	u	8,00000	7,74000	61,92000

Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019



@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTube gadzapotillo

www.gadzapotillo.gob.ec



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

61	Codo 45° PEAD Ø 75 mm	u	8,00000	7,14000	57,12000
62	Limpieza y desbroce	m2	2476,90000	1,34000	3319,04600
63	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	1238,45000	4,44000	5498,71800
64	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo < 2.5 Km)	m3	56,20000	4,96000	278,75200
65	Limpieza final de la obra	m2	2476,90000	0,87000	2154,90300
66	Replanteo y nivelación	m2	159,26000	1,43000	227,74180
67	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	43,40000	4,44000	192,69600
68	Excavación a mano en suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	1,00000	12,08000	12,08000
69	Replanteo de Piedra, e=20 cm	m2	37,14500	6,12000	227,32740
70	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	2120,27000	2,03000	4304,14810
71	Hormigón simple $f'c=180 \text{ Kg/cm}^2$ , en replantillos e=5cm	m3	1,86000	188,71000	351,00060
72	Hormigón simple $f'c=210 \text{ Kg/cm}^2$ en cuellos, cadenas y columnas	m3	20,37000	213,88000	4356,73560
73	Hormigón simple en losa superior de $f'c = 210 \text{ Kg/cm}^2$	m3	20,52600	211,37000	4338,58062
74	Bloque alivianado 40x20x10	u	1270,00000	1,02000	1295,40000
75	Mampostería de bloque E = 10 cm	m2	219,67000	16,53000	3631,14510
76	Enlucido vertical interior y exterior	m2	415,06000	11,26000	4673,57560
77	Enlucido horizontal	m2	205,00000	12,35000	2531,75000
78	Contrapiso de H.S. $f'c=180 \text{ Kg/cm}^2 + 20 \text{ cm}$ de piedra	m2	155,00000	25,47000	3947,85000
79	Pintura de caucho (2 manos)	m2	622,06000	4,02000	2500,68120
80	Ventana corrediza de aluminio vidrio e=4mm	m2	27,00000	76,61000	2068,47000
81	Protección de Ventana varilla cuadrada de 9 mm	m2	27,00000	48,00000	1296,00000
82	Puerta de madera 0.9 x 2.10 m inc cerradura + colocado	u	2,00000	226,04000	452,08000
83	Puerta baño aluminio + alucobond, cerradura + aldaba	u	1,00000	134,45000	134,45000
84	Puerta de tool 0.90x2.10m (tool 1.4mm, Tubo galv rectang. 25x50x1.5mm, aldaba)	u	2,00000	170,58000	341,16000
85	Cerámica para pisos	m2	155,00000	31,50000	4882,50000
86	Cerámica para paredes	m2	32,52000	30,06000	977,55120
87	Mobiliario de Oficina	u	1,00000	3449,96000	3449,96000
88	Mesón de Hormigón Armado, incluye encofrado y desencofrado	m	8,40000	64,17000	539,02800
89	Empastado exterior	m2	207,50000	4,63000	960,72500
90	Empastado interior	m2	412,50000	3,63000	1497,37500
91	Encofrado recto + desencofrado	m2	76,22000	11,02000	839,94440
92	Encofrado de Losa + desencofrado	m2	205,26000	18,43000	3782,94180
93	Encofrado para bajantes	m	15,00000	8,52000	127,80000
94	Sum. Inst. de unión gibault de HF de 75 mm	u	4,00000	103,69000	414,76000
95	Codo 90° PVC PR Ø 75 mm	u	18,00000	8,11000	145,98000
96	Codo 90° PVC PR Ø 90 mm	u	5,00000	11,75000	58,75000
97	Codo 90° PVC desagüe Ø 75 mm	u	12,00000	5,63000	67,56000
98	Tee PVC PR 75 mm	u	2,00000	9,31000	18,62000

5/30



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTube gadczapotillo





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

6/30

99	Tee PVC PR 110 mm	u	1,00000	22,49000	22,49000
100	Reducción PVC PR 90 mm - 75 mm	u	2,00000	7,20000	14,40000
101	Reducción PVC PR 140 mm - 90 mm	u	1,00000	14,05000	14,05000
102	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D = 75 mm 1.0 MPa	m	25,40000	7,66000	194,56400
103	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D= 90 mm 1.0 MPa	m	3,60000	9,82000	35,35200
104	Sum. Inst. de Tubería PVC de desagüe D=75 mm	m	10,00000	2,37000	23,70000
105	Suministro e instalación de suavizadores cap.= 4 l/s + tanque de salmuera	u	4,00000	1586,39000	6345,56000
106	Abrazadera para tubo tipo Omega de 75 mm.	u	14,00000	6,51000	91,14000
107	Abrazadera para tubo tipo Omega de 90 mm	u	4,00000	7,07000	28,28000
108	Codo 90° PVC PR Ø 75 mm	u	18,00000	8,11000	145,98000
109	Codo 90° PVC PR Ø 140 mm	u	8,00000	37,71000	301,68000
110	Codo 90° PVC desagüe Ø 75 mm	u	12,00000	5,63000	67,56000
111	Tee PVC PR 110 mm	u	2,00000	22,49000	44,98000
112	Tee PVC PR 140 mm	u	3,00000	48,33000	144,99000
113	Reducción PVC PR 110 mm - 75 mm	u	2,00000	9,28000	18,56000
114	Reducción PVC PR 140 mm - 75 mm	u	3,00000	13,19000	39,57000
115	Reducción PVC PR 140 mm - 110 mm	u	2,00000	20,09000	40,18000
116	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D = 75 mm 1.0 MPa	m	12,90000	7,66000	98,81400
117	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D= 110 mm 1.0 MPa	m	3,00000	12,54000	37,62000
118	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D= 140 mm 1.0 MPa	m	25,00000	22,36000	559,00000
119	Sum. Inst. de Tubería PVC de desagüe D=75 mm	m	10,00000	2,37000	23,70000
120	Sum. inst. de filtro de carbono activado zeolita	u	4,00000	1553,28000	6213,12000
121	Abrazadera para tubo tipo Omega de 75 mm.	u	8,00000	6,51000	52,08000
122	Abrazadera para tubo tipo Omega de 140 mm	u	15,00000	7,73000	115,95000
123	Cilindros de cloro gas de capacidad de 85 Kg	u	2,00000	1504,54000	3009,08000
124	Balanza electrónica de 100 Kg	u	2,00000	167,20000	334,40000
125	Anclaje de cadena para tanques de cloro gas + candado	u	2,00000	41,90000	83,80000
126	Sum. inst. de rotámetro + regulador	u	2,00000	307,59000	615,18000
127	Sistema de Eyector de cloro gas	u	2,00000	332,33000	664,66000
128	Extintor de incendios CO2	u	1,00000	77,65000	77,65000
129	Replanteo y nivelación	m2	63,93000	1,43000	91,41990
130	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	44,75100	4,44000	198,69444
131	Excavación manual con rotomartillo en suelo conglomerado	m3	12,78600	17,83000	227,97438
132	Excavación en roca compresor + piunjer	m3	1,00000	31,99000	31,99000
133	Relleno compactado con material de excavación	m3	21,85400	6,09000	133,09086
134	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo < 2.5 Km)	m3	23,25100	4,96000	115,32496
135	Replanteo de Piedra, e=20 cm	m2	43,78000	6,12000	267,93360
136	Hormigón simple f'c=180 Kg/cm <sup>2</sup> , en replantillos e=5cm	m3	2,18900	188,71000	413,08619
137	Hormigón simple f'c=240 Kg/cm <sup>2</sup>	m3	51,76000	235,70000	12199,83200
138	Hormigón Simple fc = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	m3	1,00000	213,88000	213,88000

Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

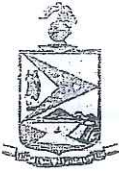


@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTubegadzapotillo

www.gobiernodelcantonzapotillo.gob.ec



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

139	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	4573,40000	2,03000	9284,00200
140	Encofrado y desencofrado circular de paredes	m2	157,16000	28,42000	4466,48720
141	Encofrado y desencofrado circular de cúpula	m2	43,78000	46,16000	2020,88480
142	Encofrado recto + desencofrado	m2	1,00000	11,02000	11,02000
143	Enlucido vertical interior y exterior + impermeabilizante	m2	157,16000	14,22000	2234,81520
144	Enlucido + impermeabilización sobre losa	m2	43,78000	13,26000	580,52280
145	Pintura de caucho(2 manos)	m2	78,58000	4,02000	315,89160
146	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D= 140 mm 1.0 MPa	m	4,50000	22,36000	100,62000
147	Codo 90° PVC PR Ø 140 mm	u	3,00000	37,71000	113,13000
148	Sum. Inst. de boca de campana de 200 mm	u	1,00000	86,54000	86,54000
149	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D=200mm 0.8MPa	m	12,50000	33,99000	424,87500
150	Codo de 90° PVC PR D=200 mm	u	3,00000	116,29000	348,87000
151	Caja de hormigón simple 210Kg/cm <sup>2</sup> y malla electrosoldada de 1.00x1.00x1.20, e = 10cm + tapa tool	u	1,00000	250,49000	250,49000
152	Válvula compuerta HF d=200mm	u	1,00000	1026,68000	1026,68000
153	Tapade boca de visita tol 3mm	m2	1,00000	120,57000	120,57000
154	Sistema de ventilación con tubería HG de 4 pulg+ malla	u	2,00000	83,06000	166,12000
155	Tee PVC desagüe de 200 mm	u	1,00000	51,62000	51,62000
156	Replanteo y nivelación	m2	34,80000	1,43000	49,76400
157	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	16,74000	4,44000	74,32560
158	Excavación a mano en suelo conglomerado, Profundidad entre 0 y 2 m	m3	2,00000	12,08000	24,16000
159	Replanteo de Piedra, e=20 cm	m2	13,86000	6,12000	84,82320
160	Hormigón simple f'c=180 Kg/cm <sup>2</sup> , en replantillos e=5cm	m3	0,69300	188,71000	130,77603
161	Hormigón simple f'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> en cuellos, cadenas y columnas	m3	3,39000	213,88000	725,05320
162	Hormigón simple en losa superior de fc = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	m3	5,62400	211,37000	1188,74488
163	Bloque alivianado 40x20x10	u	350,00000	1,02000	357,00000
164	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	872,30000	2,03000	1770,76900
165	Encofrado recto + desencofrado	m2	49,40000	11,02000	544,38800
166	Encofrado de Losa + desencofrado	m2	56,24000	18,43000	1036,50320
167	Contrapiso de H.S. fc=180Kg/cm <sup>2</sup> + 20cm de piedra	m2	30,24000	25,47000	770,21280
168	Mampostería de bloque E = 10 cm	m2	68,05000	16,53000	1124,86650
169	Enlucido vertical interior y exterior	m2	124,10000	11,26000	1397,36600
170	Enlucido horizontal	m2	56,24000	12,35000	694,56400
171	Pintura de caucho(2 manos)	m2	124,10000	4,02000	498,88200
172	Ventana metálica incluye vidrio e=4mm	m2	2,53000	89,76000	227,09280
173	Puerta de tool 0.90x2.10m (tool 1.4mm, Tubo galv rectang. 25x50x1.5mm, aldaba)	u	1,00000	170,58000	170,58000
174	Empastado exterior	m2	65,50000	4,63000	303,26500
175	Extintor de incendios CO2	u	1,00000	77,65000	77,65000
176	Encofrado para bajantes	m	3,50000	8,52000	29,82000

7/30

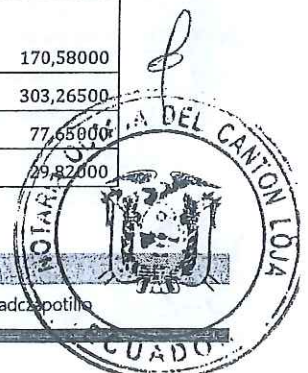


Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTube gadzapotillo





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

8/30

177	Sum. Inst. Prueba Tubería de HG D= 160 mm	m	16,00000	49,74000	795,84000
178	Sum. Inst. de brida HG D= 160 mm	u	4,00000	53,09000	212,36000
179	Válvula compuerta HF d=160mm	u	2,00000	889,88000	1779,76000
180	Reducción HF de 10 3/8 pulg. a 6 pulg.	u	2,00000	117,17000	234,34000
181	Sum. Inst. de bomba centrífuga horizontal, Q = 18 l/s, 100 HP, TDH 131.51 m + tablero de control	u	2,00000	18927,21000	37854,42000
182	Abrazadera para tubo tipo Omega de 160 mm + Anclaje de 30x30x50 cm	u	4,00000	25,53000	102,12000
183	Replanteo y nivelación con equipo topográfico mayor a 1.0 Km.	Kg	0,88500	372,71000	329,84835
184	Excavación de zanja a máquina suelo conglomerado H= 0 - 2	m3	637,20000	5,06000	3224,23200
185	Razanteo de zanja manual h=10 cm	m	885,00000	1,10000	973,50000
186	Colchón de arena e=10cm	m3	53,10000	16,00000	849,60000
187	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	212,40000	19,05000	4046,22000
188	Relleno compactado con material de excavación	m3	401,80000	6,09000	2446,96200
189	Tendido de material de excavación sobrante	m3	212,40000	1,81000	384,44400
190	Sum. Inst. Prueba Tubería de HG D= 160 mm	m	18,00000	49,74000	895,32000
191	Sum. Inst. de unión gibault de HG de 160 mm	u	1,00000	215,03000	215,03000
192	Sum. Inst. de codo 90° de HG de D= 160 mm	u	4,00000	71,67000	286,68000
193	Sum. Inst. Prueba Tubería PEAD D=160 mm 1.0 MPa	m	333,00000	20,85000	6943,05000
194	Sum. Inst. Prueba Tubería PEAD D=160 mm 1.6 MPa	m	552,00000	28,59000	15781,68000
195	Sum. Inst. de manometro de 0 a 16 bar	u	1,00000	89,04000	89,04000
196	Abrazadera para tubo tipo Omega de 160 mm + Anclaje de 30x30x50 cm	u	7,00000	25,53000	178,71000
197	Válvula checkKg HF d=160 mm	u	2,00000	447,97000	895,94000
198	Válvula compuerta HF d=160mm	u	3,00000	889,88000	2669,64000
199	Válvula de aire HF d=160 mm	u	6,00000	651,08000	3906,48000
200	Sum. Inst. de caudalimetro HF de 160 mm	u	2,00000	973,61000	1947,22000
201	Tapón brida de HF de 160 mm	u	1,00000	44,67000	44,67000
202	Yee bridada de HF de 160 mm	u	2,00000	122,45000	244,90000
203	Caja de hormigón simple 210Kg/cm2 y malla electrosoldada de 1.00x1.00x1.20, e = 10cm + tapa tool	u	6,00000	250,49000	1502,94000
204	Replanteo y nivelación	m2	36,36000	1,43000	51,99480
205	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	25,00000	4,44000	111,00000
206	Replantillo de Piedra, e=20 cm	m2	13,50000	6,12000	82,62000
207	Hormigón simple f'c=180 Kg/cm <sup>2</sup> , en replantillos e=5cm	m3	0,67000	188,71000	126,43570
208	Hormigón simple f'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> en cuellos, cadenas y columnas	m3	3,39500	213,88000	726,12260
209	Hormigón simple en losa superior de fc = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	m3	7,34250	211,37000	1551,98423
210	Bloque alivianado 40x20x10	u	410,00000	1,02000	418,20000
211	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	1,00000	2,03000	2,03000
212	Encofrado recto + desencofrado	m2	43,20000	11,02000	476,06400
213	Encofrado de Losa + desencofrado	m2	66,75000	18,43000	1230,20250
214	Encofrado para bajantes	m	7,00000	8,52000	59,64000

Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

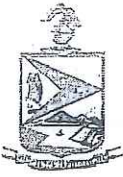


@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTubegadczapotillo

www.gobiernodelcantonzapotillo.gob.ec



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

215	Mampostería de bloque E = 10 cm	m2	110,60000	16,53000	1828,21800
216	Contrapiso de H.S. f c=180Kg/cm2 + 20cm de piedra	m2	44,50000	25,47000	1133,41500
217	Enlucido vertical interior y exterior	m2	221,20000	11,26000	2490,71200
218	Enlucido horizontal	m2	66,75000	12,35000	824,36250
219	Ventana corrediza de aluminio vidrio e=4mm	m2	14,76000	76,61000	1130,76360
220	Protección de Ventana varilla cuadrada de 9 mm	m2	14,76000	48,00000	708,48000
221	Puerta baño aluminio + alucobond, cerradura + aldaba	u	1,00000	134,45000	134,45000
222	Puerta de madera 0.9 x 2.10 m inc cerradura + colocado	u	3,00000	226,04000	678,12000
223	Mesón de Hormigón Armado, incluye encofrado y desencofrado	m	4,60000	64,17000	295,18200
224	Cerámica para pisos	m2	7,50000	31,50000	236,25000
225	Cerámica para paredes	m2	18,60000	30,06000	559,11600
226	Mobiliario para garita	u	1,00000	1364,41000	1364,41000
227	Pintura de caucho(2 manos)	m2	287,95000	4,02000	1157,55900
228	Empastado exterior	m2	110,60000	4,63000	512,07800
229	Replanteo y nivelación con equipo topográfico mayor a 1.0 Km.	Kg	0,19000	372,71000	70,81490
230	Excavación de zanja a máquina suelo conglomerado H= 0 - 2	m3	75,24000	5,06000	380,71440
231	Hormigón ciclópeo 40por ciento piedra 60por ciento H°S.f c=180 Kg/cm <sup>2</sup>	m3	55,44000	166,60000	9236,30400
232	Encofrado recto + desencofrado	m2	237,60000	11,02000	2618,35200
233	Relleno compactado con material de excavación	m3	23,76000	6,09000	144,69840
234	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo< 2.5 Km)	m3	174,24000	4,96000	864,23040
235	Cerramiento de malla electrosoldada 8x15 + poste metálico	m	198,00000	59,70000	11820,60000
236	Puerta vehicular de 4.00 x 2.50 m de malla electrosoldada + tubo cuadrado	u	1,00000	443,01000	443,01000
237	Gravilla triturada para jardín, e = 15-25 mm	m2	233,72000	10,94000	2556,89680
238	Hormigón Simple f c = 210 Kg/cm <sup>2</sup>	m3	0,53600	213,88000	114,63968
239	Encofrado recto + desencofrado	m2	5,60000	11,02000	61,71200
240	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	18,50000	2,03000	37,55500
241	Replanteo y nivelación	m2	550,00000	1,43000	786,50000
242	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	219,60000	4,44000	975,02400
243	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo< 2.5 Km)	m3	219,60000	4,96000	1089,21600
244	Bordillo H° Simple f'c=210 Kg/cm <sup>2</sup> h=50 cm, b=20 cm	m	177,93000	22,37000	3980,29410
245	Adoquinado f'c=300 Kg/cm <sup>2</sup>	m2	439,20000	24,82000	10900,94400
246	Relleno compactado de sub-base clase 3	m3	175,68000	38,08000	6689,89440
247	Acera de H.S de 180 Kg/cm <sup>2</sup> , incluye piedra y encofrado	m2	317,15750	25,32000	8030,42790
248	Jardinería con plantas ornamentales bajas	m2	443,35100	12,72000	5639,42472
249	Sistema Eléctrico de captación y planta de tratamiento de agua potable	glb	1,00000	219000,00000	0
250	Replanteo y nivelación con equipo topográfico mayor a 1.0 Km.	Kg	0,09200	372,71000	34,28932
251	Excavación de zanja a máquina suelo conglomerado H= 0 - 2	m3	29,44000	5,06000	148,96640
252	Razanteo de zanja manual h=10 cm	m	92,00000	1,10000	101,20000
253	Colchón de arena e=10cm	m3	2,76000	16,00000	44,56800

9/30



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTubegadzapotillo





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

254	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	11,04000	19,05000	210,31200
255	Relleno compactado con material de excavación	m3	15,64000	6,09000	95,24760
256	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo < 2.5 Km)	m3	13,80000	4,96000	68,44800
257	Sum. Inst. Prueba Tubería PEAD D=20 mm 0.40 MPa	m	33,20000	2,26000	75,03200
258	Sum. Inst. Prueba Tubería PEAD D=25 mm 0.40 MPa	m	8,40000	2,32000	19,48800
259	Sum. Inst. Prueba Tubería PEAD D=50 mm 0.63 MPa	m	37,88000	3,75000	142,05000
260	Sum. Inst. Prueba Tubería PEAD D=63 mm 0.63 MPa	m	13,17000	4,77000	62,82090
261	Codo 90° PEAD Ø 20 mm	u	15,00000	1,67000	25,05000
262	Codo 90° PEAD Ø 25 mm	u	3,00000	2,34000	7,02000
263	Codo 90° PEAD Ø 50 mm	u	3,00000	4,68000	14,04000
264	Reducción PEAD 63 mm - 50 mm	u	1,00000	5,22000	5,22000
265	Reducción PEAD 63 mm - 20 mm	u	1,00000	4,26000	4,26000
266	Reducción PEAD 50 mm - 20 mm	u	6,00000	3,66000	21,96000
267	Reducción PEAD 25 mm - 20 mm	u	1,00000	2,26000	2,26000
268	Tee PEAD de 20 mm	u	1,00000	1,87000	1,87000
269	Tee PEAD de 25 mm	u	3,00000	2,11000	6,33000
270	Tee PEAD de 50 mm	u	5,00000	3,31000	16,55000
271	Tee PEAD de 63 mm	u	2,00000	3,79000	7,58000
272	Punto de agua potable 20mm (1/2") Polipropileno Copolímero	u	6,00000	18,41000	110,46000
273	Replanteo y nivelación con equipo topográfico mayor a 1.0 Kg.	Kg	0,06900	372,71000	25,71699
274	Excavación de zanja a máquina suelo conglomerado H= 0 - 2	m3	69,22500	5,06000	350,27850
275	Razanteo de zanja manual h=10 cm	m	69,22000	1,10000	76,14200
276	Colchón de arena e=10cm	m3	4,28280	16,00000	68,52480
277	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	19,27000	19,05000	367,09350
278	Relleno compactado con material de excavación	m3	49,99800	6,09000	304,48782
279	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo < 2.5 Km)	m3	19,27000	4,96000	95,57920
280	Pozo de revisión H° Simple fc=210 Kg/cm <sup>2</sup> h= < 2 m + tapa HF	u	5,00000	540,73000	2703,65000
281	Sum. instal.+ prueba de tubería PVC E/C d=200 mm	m	71,38000	23,11000	1649,59180
282	Caja de revisión 60x60x60x+ tapa H°A°	u	10,00000	98,39000	983,90000
283	Sum. Inst. de Tubería PVC de desagüe D=75 mm	m	6,00000	2,37000	14,22000
284	Sum. Inst. de Tubería PVC de desagüe D=110 mm	m	70,92000	5,01000	355,30920
285	Inodoro + fluxómetro	u	2,00000	394,68000	789,36000
286	Lavamanos empotrado con grifería	u	2,00000	132,04000	264,08000
287	Rejilla de piso de 3", influye sifón	u	4,00000	17,15000	68,60000
288	Codo 90°PVC desagüe Ø 75 mm	u	6,00000	5,63000	33,78000
289	Codo 90°PVC desagüe Ø 110 mm	u	4,00000	6,85000	27,40000
290	Lavadero de acero inoxidable de L=1.20	u	2,00000	191,79000	383,58000
291	Sum. inst. de Biodigestor fosa séptica autolimpiable de 1300 litros	u	1,00000	1454,02000	1454,02000
292	Rejilla horizontal Ancho = 0.60 m, incluye canal de H°S°	m	6,00000	117,68000	706,08000
293	Replanteo y nivelación con equipo topográfico mayor a 1.0 Km.	Kg	0,08200	372,71000	30,56222

10/30

Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019



@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTubegadczapotillo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

294	Excavación de zanja a máquina suelo conglomerado H= 0 - 2	m3	104,95000	5,06000	531,04700
295	Razanteo de zanja manual h=10 cm	m	82,00000	1,10000	90,20000
296	Colchón de arena e=10cm	m3	6,92000	16,00000	110,72000
297	Sum. instal.+ prueba de tubería PVC E/C d=160 mm	m	67,50000	16,17000	1091,47500
298	Sum. instal.+ prueba de tubería PVC E/C d=200 mm	m	36,00000	23,11000	831,96000
299	Sum. instal.+ prueba de tubería PVC E/C d=250 mm	m	82,00000	26,51000	2173,82000
300	Relleno compactado con material de excavación	m3	70,43500	6,09000	428,94915
301	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	34,51500	19,05000	657,51075
302	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo< 2.5 Km)	m3	34,51500	4,96000	171,19440
303	Sumidero de calzada con tubo de hormigón y rejilla de HF	u	6,00000	210,16000	1260,96000
304	Caja de revisión 60x60x60x+ tapa H°A°	u	12,00000	98,39000	1180,68000
305	Pozo de revisión H° Simple fc=210 Kg/cm2 h= < 2 m + tapa HF	u	5,00000	540,73000	2703,65000
306	Bajante de aguas lluvias con tubería PVC 100 mm	m	25,50000	9,41000	239,95500
307	Replanteo y nivelación	m2	228,75000	1,43000	327,11250
308	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	315,00000	4,44000	1398,60000
309	Excavación en roca compresor + piunjer	m3	2,00000	31,99000	63,98000
310	Excavación manual con rotomartillo en suelo conglomerado	m3	2,00000	17,83000	35,66000
311	Conformación de taludes	m3	2154,67000	10,58000	22796,40860
312	Replanteo de Piedra, e=20 cm	m2	229,00000	6,12000	1401,48000
313	Hormigón simple f'c=180 Kg/cm <sup>2</sup> , en replantillos e=5cm	m3	11,45000	188,71000	2160,72950
314	Hormigón simple f'c=240 Kg/cm <sup>2</sup>	m3	175,78000	235,70000	41431,34600
315	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	15939,50000	2,03000	32357,18500
316	Encofrado y desencofrado circular de paredes	m2	461,04600	28,42000	13102,92732
317	Encofrado y desencofrado circular de cúpula	m2	201,00000	46,16000	9278,16000
318	Enlucido vertical interior y exterior + impermeabilizante	m2	396,75840	14,22000	5641,90445
319	Enlucido + impermeabilización sobre losa	m2	228,75000	13,26000	3033,22500
320	Pintura de caucho(2 manos)	m2	198,37000	4,02000	797,44740
321	Relleno compactado con material de excavación	m3	150,00000	6,09000	913,50000
322	Tapade boca de visita tol 3mm	m2	1,00000	120,57000	120,57000
323	Sistema de ventilación con tubería HG de 4 pulg+ malla	u	4,00000	83,06000	332,24000
324	Puerta de 1.00 x 2.40 m de malla electrosoldada + tubo cuadrado	u	1,00000	130,29000	130,29000
325	Cerramiento de malla triple torsión 50/11H= 2m	m2	167,00000	34,77000	5806,59000
326	Replanteo y nivelación	m2	151,02000	1,43000	215,95860
327	Excavación mecánica en suelo conglomerado de 0 a 2 m de profundidad	m3	22,00490	4,44000	97,70176
328	Excavación en roca compresor + piunjer	m3	10,00000	31,99000	319,90000
329	Excavación manual con rotomartillo en suelo conglomerado	m3	10,00000	17,83000	178,30000
330	Conformación de taludes	m3	2112,00000	10,58000	22344,90000
331	Replanteo de Piedra, e=20 cm	m2	151,02000	6,12000	924,440
332	Hormigón simple f'c=180 Kg/cm <sup>2</sup> , en replantillos e=5cm	m3	7,55100	188,71000	2124,94920
333	Hormigón simple f'c=240 Kg/cm <sup>2</sup>	m3	125,78000	235,70000	22846,34600

11/30



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com



Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana



@gadzapotillo



gadzapotillo





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

12/30

334	Acero de Refuerzo (Incluye corte y doblado)	Kg	11228,20000	2,03000	22793,24600
335	Encofrado y desencofrado circular de paredes	m2	346,30200	28,42000	9841,90284
336	Encofrado y desencofrado circular de cúpula	m2	132,75000	46,16000	6127,74000
337	Enlucido vertical interior y exterior + impermeabilizante	m2	346,30000	14,22000	4924,38600
338	Enlucido + impermeabilización sobre losa	m2	151,02000	13,26000	2002,52520
339	Pintura de caucho(2 manos)	m2	173,15000	4,02000	696,06300
340	Relleno compactado con material de excavación	m3	120,00000	6,09000	730,80000
341	Sistema de ventilación con tubería HG de 4 pulg+ malla	u	4,00000	83,06000	332,24000
342	Tapade boca de visita tol 3mm	m2	1,00000	120,57000	120,57000
343	Puerta de 1.00 x 2.40 m de malla electrosoldada + tubo cuadrado	u	1,00000	130,29000	130,29000
344	Cerramiento de malla triple torsión 50/11H= 2m	m2	116,00000	34,77000	4033,32000
345	Replanteo y nivelación con equipo topográfico mayor a 1.0 Km.	Kg	14,60200	372,71000	5442,31142
346	Excavación de zanja a máquina suelo conglomerado H= 0 - 2	m3	12265,80600	5,06000	62064,97836
347	Excavación manual con rotomartillo en suelo conglomerado	m3	20,00000	17,83000	356,60000
348	Excavación manual con rotomartillo en roca	m3	20,00000	32,94000	658,80000
349	Razanteo de zanja manual h=10 cm	m	14602,15000	1,10000	16062,36500
350	Colchón de arena e=10cm	m3	1022,15050	16,00000	16354,40800
351	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D = 75 mm 1.0 MPa	m	82,07000	7,66000	628,65620
352	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D=140 mm 1.0 MPa	m	5553,41000	22,36000	124174,24760
353	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D=200 mm 1.0 MPa	m	190,76000	38,77000	7395,76520
354	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D=315 mm 1.0 MPa	m	6169,15000	102,98000	635299,06700
355	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D=315 mm 1.25 MPa	m	2606,76000	127,52000	332414,03520
356	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	4088,60200	19,05000	77887,86810
357	Relleno compactado con material de excavación	m3	8177,20400	6,09000	49799,17236
358	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo< 2.5 Km)	m3	4088,60200	4,96000	20279,46592
359	Corte, rotura y reposición de pavimento rígido	m3	5,00000	329,33000	1646,65000
360	Corte, rotura y reposición de pavimento flexible	m3	5,00000	253,63000	1268,15000
361	Corte, rotura y reposición de cunetas de hormigón simple	m	56,00000	43,26000	2422,56000
362	Válvula de aire HF d=315 mm	u	6,00000	1057,22000	6343,32000
363	Válvula de aire HF d=140 mm	u	8,00000	593,22000	4745,76000
364	Válvula de aire HF d=110 mm	u	1,00000	515,22000	515,22000
365	Válvula reductora de presión de HF BB d=75mm	u	1,00000	1928,66000	1928,66000
366	Válvula compuerta HF d=315 mm	u	4,00000	1174,17000	4696,68000
367	Válvula compuerta HF d=200mm	u	1,00000	1026,68000	1026,68000
368	Válvula compuerta HF d=140mm	u	3,00000	754,28000	2262,84000
369	Válvula compuerta HF d=110mm	u	14,00000	501,86000	7026,04000
370	Sum. Inst. de unión gibault de HG de 315 mm	u	22,00000	423,03000	9306,66000
371	Sum. Inst. de unión gibault de HG de 200 mm	u	2,00000	236,82000	473,64000
372	Sum. Inst. de unión gibault de HG de 140 mm	u	24,00000	183,83000	4411,92000
373	Sum. Inst. de unión gibault de HF de 110 mm	u	24,00000	125,48000	3011,52000



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTubegadczapotillo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

374	Sum. Inst. de unión gibault de HF de 75 mm	u	2,00000	103,69000	207,38000
375	Tee de acero de 300 mm	u	5,00000	162,73000	813,65000
376	Tee de acero de 140 mm	u	6,00000	101,79000	610,74000
377	Reducción de acero de 300 mm - 110 mm.	u	5,00000	90,68000	453,40000
378	Reducción de acero de 140 mm - 110 mm.	u	6,00000	66,59000	399,54000
379	Sum. Inst. Prueba Tubería de acero D= 110 mm	m	66,00000	25,50000	1683,00000
380	Caja de hormigón simple 210Kg/cm2 y malla electro soldada de 1.00x1.00x1.20, e = 10cm + tapa tool	u	35,00000	250,49000	8767,15000
381	Replanteo y nivelación con equipo topográfico mayor a 1.0 Km.	Kg	14,59000	372,71000	5437,83890
382	Excavación de zanja a máquina suelo conglomerado H= 0 - 2	m3	12256,80960	5,06000	62019,45658
383	Excavación manual con rotomartillo en suelo conglomerado	m3	10,00000	17,83000	178,30000
384	Excavación manual con rotomartillo en roca	m3	10,00000	32,94000	329,40000
385	Razanteo de zanja manual h=10 cm	m	14591,44000	1,10000	16050,58400
386	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D=50 mm 1.0 MPa	m	5622,37000	3,62000	20352,97940
387	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D=63 mm 1.0 MPa	m	763,12000	6,62000	5051,85440
388	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D=90 mm 1.0 MPa	m	223,86000	9,66000	2162,48760
389	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D=110 mm 1.0 MPa	m	974,70000	11,51000	11218,79700
390	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D= 160 mm 1.0 MPa	m	2088,37000	28,63000	59790,03310
391	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D=200 mm 1.0 MPa	m	3015,06000	38,77000	116893,87620
392	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D=250 mm 1.0 MPa	m	1903,96000	60,92000	115989,24320
393	Colchón de arena e=10cm	m3	1021,40080	16,00000	16342,41280
394	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	4085,60320	19,05000	77830,74096
395	Relleno compactado con material de excavación	m3	8171,20000	6,09000	49762,60800
396	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo < 2.5 Km)	m3	4085,60320	4,96000	20264,59187
397	Corte, rotura y reposición de pavimento rígido	m3	8,00000	329,33000	2634,64000
398	Corte, rotura y reposición de pavimento flexible	m3	8,00000	253,63000	2029,04000
399	Adoquinado y desadoquinado	m2	650,00000	8,74000	5681,00000
400	Reparación de acometida domiciliaria de AA.PP.	u	250,00000	10,37000	2592,50000
401	Reparación de conexión sanitaria existente	u	250,00000	7,74000	1935,00000
402	Sum. inst. de Hidrante de HFLL d=90 mm tipo tráfico, 2 salidas 2 1/2"	u	1,00000	772,05000	772,05000
403	Sum. inst. de Hidrante de HFLL d=110 mm tipo tráfico, 2 salidas 2 1/2"	u	2,00000	796,05000	1592,10000
404	Válvula compuerta HF d=250mm	u	4,00000	1072,17000	4288,68000
405	Válvula compuerta HF d=200mm	u	11,00000	1026,68000	11293,48000
406	Válvula compuerta HF d=160mm	u	6,00000	889,88000	5339,28000
407	Válvula compuerta HF d=110mm	u	7,00000	501,86000	3513,02000
408	Válvula compuerta HF d=90mm	u	1,00000	383,58000	383,58000
409	Válvula compuerta HF d=50 mm	u	4,00000	227,58000	910,32000
410	Válvula reductora de presión de HF BB d=160mm	u	1,00000	6723,13000	6723,13000
411	Válvula reductora de presión de HF BB d=110mm	u	1,00000	3105,13000	3105,13000
412	Válvula reductora de presión de HF BB d=63mm	u	1,00000	1394,66000	1394,66000

13/30



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

14/30

413	Válvula reductora de presión de HF BB d=50mm	u	9,00000	968,66000	8717,94000
414	Tee PEAD de 250 mm	u	1,00000	78,01000	78,01000
415	Tee PEAD de 200 mm	u	8,00000	54,61000	436,88000
416	Tee PEAD de 160 mm	u	4,00000	19,92000	79,68000
417	Tee PEAD de 110 mm	u	6,00000	11,43000	68,58000
418	Tee PEAD de 90 mm	u	3,00000	7,95000	23,85000
419	Tee PEAD de 63 mm	u	1,00000	3,79000	3,79000
420	Tee PEAD de 50 mm	u	16,00000	3,31000	52,96000
421	Sum. Inst. de unión gibault de HG de 250 mm	u	8,00000	260,79000	2086,32000
422	Sum. Inst. de unión gibault de HG de 200 mm	u	22,00000	236,82000	5210,04000
423	Sum. Inst. de unión gibault de HG de 160 mm	u	14,00000	215,03000	3010,42000
424	Sum. Inst. de unión gibault de HF de 110 mm	u	14,00000	125,48000	1756,72000
425	Sum. Inst. de unión Gibault de HF de 90 mm	u	1,00000	109,88000	109,88000
426	Sum. Inst. de unión Gibault de HF de 63 mm	u	2,00000	95,29000	190,58000
427	Sum. Inst. de unión Gibault de HF de 50 mm	u	26,00000	88,69000	2305,94000
428	Codo 90° PEAD Ø 250 mm	u	1,00000	56,41000	56,41000
429	Codo 45° PEAD Ø 250 mm	u	1,00000	54,49000	54,49000
430	Codo 22.5° PEAD Ø 250 mm	u	1,00000	52,51000	52,51000
431	Codo 90° PEAD Ø 200 mm	u	1,00000	44,29000	44,29000
432	Codo 90° PEAD Ø 63 mm	u	1,00000	5,28000	5,28000
433	Codo 90° PEAD Ø 50 mm	u	4,00000	4,68000	18,72000
434	Codo 45° PEAD Ø 50 mm	u	3,00000	4,50000	13,50000
435	Reducción PEAD 250 mm - 200 mm	u	2,00000	66,49000	132,98000
436	Reducción PEAD 200 mm - 160 mm	u	3,00000	55,75000	167,25000
437	Reducción PEAD 200 mm - 50 mm	u	1,00000	52,21000	52,21000
438	Reducción PEAD 160 mm - 110 mm	u	4,00000	35,41000	141,64000
439	Reducción PEAD 160 mm - 50 mm	u	1,00000	31,81000	31,81000
440	Reducción PEAD 110 mm - 90 mm	u	1,00000	23,41000	23,41000
441	Reducción PEAD 110 mm - 63 mm	u	2,00000	22,81000	45,62000
442	Reducción PEAD 110 mm - 50 mm	u	5,00000	22,51000	112,55000
443	Reducción PEAD 90 mm - 50 mm	u	3,00000	16,56000	49,68000
444	Reducción PEAD 63 mm - 50 mm	u	1,00000	5,22000	5,22000
445	Cruz PEAD de 160 mm	u	1,00000	26,94000	26,94000
446	Cruz PEAD de 50 mm	u	11,00000	7,74000	85,14000
447	Yee PEAD de 50 mm	u	5,00000	5,34000	26,70000
448	Tapón PEAD Ø 63 mm	u	1,00000	3,57000	3,57000
449	Tapón PEAD Ø 50 mm	u	7,00000	3,33000	23,31000
450	Excavación de zanja a máquina suelo conglomerado H= 0 - 2	m3	1290,24000	5,06000	6528,61440
451	Razanteo de zanja manual h=10 cm	m	1792,00000	1,10000	1971,20000
452	Colchón de arena e=10cm	m3	107,52000	16,00000	1720,32000
453	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	430,08000	19,05000	8193,02400



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTubegadzapotillo

www.gadzapotillo.gob.ec



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

454	Relleno compactado con material de excavación	m3	860,16000	6,09000	5238,37440
455	Acometida AAP. collarin + Tub PVC de 1/2 + medidor + caja metal + base de hormigón.	u	256,00000	273,21000	69941,76000
456	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo < 2.5 Km)	m3	537,60000	4,96000	2666,49600
457	Replanteo y nivelación con equipo topográfico mayor a 1.0 Km.	Kg	6,04447	372,71000	2252,83441
458	Excavación de zanja a máquina suelo conglomerado H= 0 - 2	m3	4714,68660	5,06000	23856,31420
459	Excavación manual con rotomartillo en suelo conglomerado	m3	10,00000	17,83000	178,30000
460	Excavación manual con rotomartillo en roca	m3	10,00000	32,94000	329,40000
461	Razanteo de zanja manual h=10 cm	m	6044,47000	1,10000	6648,91700
462	Colchón de arena e=10cm	m3	362,66820	16,00000	5802,69120
463	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	1088,00460	19,05000	20726,48763
464	Relleno compactado con material de excavación	m3	3264,01320	6,09000	19877,84039
465	Sum. Inst Prueba Tubería PVC unión elast. D=50 mm 1.0 MPa	m	455,78000	3,62000	1649,92360
466	Sum. Inst Prueba Tubería PVC unión elast. D=63 mm 1.0 MPa	m	772,32000	6,62000	5112,75840
467	Sum. Inst Prueba Tubería PVC unión elast. D=90 mm 1.0 MPa	m	448,17000	9,66000	4329,32220
468	Sum. Inst Prueba Tubería PVC unión elast. D=110 mm 1.0 MPa	m	5,00000	11,51000	57,55000
469	Sum. Inst Prueba Tubería PVC unión elast. D= 160 mm 1.0 MPa	m	2061,87000	28,63000	59031,33810
470	Sum. Inst Prueba Tubería PVC unión elast. D=200 mm 1.0 MPa	m	2301,33000	38,77000	89222,56410
471	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo < 2.5 Km)	m3	1450,66460	4,96000	7195,29642
472	Corte, rotura y reposición de pavimento rígido	m3	10,00000	329,33000	3293,30000
473	Corte, rotura y reposición de pavimento flexible	m3	10,00000	253,63000	2536,30000
474	Adoquinado y desadoquinado	m2	650,00000	8,74000	5681,00000
475	Reparación de acometida domiciliar de AAP.	u	50,00000	10,37000	518,50000
476	Reparación de conexión sanitaria existente	u	50,00000	7,74000	387,00000
477	Sum. inst de Hidrante de HFLL d=110 mm tipo trafico, 2 salidas 2 1/2"	u	1,00000	796,05000	796,05000
478	Válvula compuerta HF d=200mm	u	16,00000	1026,68000	16426,88000
479	Válvula compuerta HF d=160mm	u	5,00000	889,88000	4449,40000
480	Válvula compuerta HF d=90mm	u	6,00000	383,58000	2301,48000
481	Válvula compuerta HF d=63 mm	u	8,00000	255,18000	2041,44000
482	Válvula compuerta HF d=50 mm	u	15,00000	227,58000	3413,70000
483	Codo 45° PEAD Ø 200 mm	u	1,00000	40,69000	40,69000
484	Codo 90° PEAD Ø 200 mm	u	1,00000	44,29000	44,29000
485	Reducción PEAD 200 mm - 160 mm	u	3,00000	55,75000	167,25000
486	Reducción PEAD 200 mm - 110 mm	u	1,00000	59,35000	59,35000
487	Reducción PEAD 200 mm - 90 mm	u	1,00000	58,15000	58,15000
488	Reducción PEAD 200 mm - 63 mm	u	3,00000	55,75000	167,25000
489	Reducción PEAD 200 mm - 50 mm	u	3,00000	52,21000	156,63000
490	Reducción PEAD 160 mm - 63 mm	u	5,00000	22,81000	114,05000
491	Reducción PEAD 160 mm - 50 mm	u	6,00000	31,81000	190,86000
492	Reducción PEAD 90 mm - 50 mm	u	1,00000	16,56000	16,56000

15/30



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTubegadczapotillo

www.gadczapotillo.gob.ec





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

16/30

493	Tee PEAD de 200 mm	u	9,00000	54,61000	491,49000
494	Tee PEAD de 160 mm	u	9,00000	19,92000	179,28000
495	Cruz PEAD de 200 mm	u	1,00000	50,05000	50,05000
496	Tapón PEAD Ø 160 mm	u	2,00000	10,20000	20,40000
497	Tapón PEAD Ø 90 mm	u	1,00000	6,54000	6,54000
498	Tapón PEAD Ø 63 mm	u	1,00000	3,57000	3,57000
499	Tapón PEAD Ø 50 mm	u	1,00000	3,33000	3,33000
500	Yee PEAD de 63 mm	u	1,00000	8,97000	8,97000
501	Sum. Inst. de unión gibault de HG de 200 mm	u	32,00000	236,82000	7578,24000
502	Sum. Inst. de unión gibault de HG de 160 mm	u	10,00000	215,03000	2150,30000
503	Sum. Inst. de unión Gibault de HF de 90 mm	u	12,00000	109,88000	1318,56000
504	Sum. Inst. de unión Gibault de HF de 63 mm	u	16,00000	95,29000	1524,64000
505	Sum. Inst. de unión Gibault de HF de 50 mm	u	30,00000	88,69000	2660,70000
506	Excavación de zanja a máquina suelo conglomerado H= 0 - 2	m3	2150,40000	5,06000	10881,02400
507	Razanteo de zanja manual h=10 cm	m	1792,00000	1,10000	1971,20000
508	Acometida AAPP collarín + Tub PVC de 1/2 + medidor + caja metal + base de hormigón.	u	256,00000	273,21000	69941,76000
509	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	322,56000	19,05000	6144,76800
510	Relleno compactado con material de excavación	m3	1720,32000	6,09000	10476,74880
511	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo < 2.5 Km)	m3	430,08000	4,96000	2133,19680
512	Colchón de arena e=10cm	m3	107,52000	16,00000	1720,32000
513	Excavación manual con rotomartillo en suelo conglomerado	m3	2,35200	17,83000	41,93616
514	Excavación de zanja a máquina suelo conglomerado H= 0 - 2	m3	9,36000	5,06000	47,36160
515	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	3,12000	19,05000	59,43600
516	Relleno compactado con material de excavación	m3	5,46000	6,09000	33,25140
517	Razanteo de zanja manual h=10 cm	m	13,00000	1,10000	14,30000
518	Colchón de arena e=10cm	m3	0,78000	16,00000	12,48000
519	Desalojo de material, incluye transporte y cargada (dist. acarreo < 2.5 Km)	m3	3,90000	4,96000	19,34400
520	Válvula compuerta HF d=110mm	u	2,00000	501,86000	1003,72000
521	Sum. Inst. de unión gibault de HF de 110 mm	u	4,00000	125,48000	501,92000
522	Tee PVC PR 110 mm	u	1,00000	22,49000	22,49000
523	Reducción PVC PR 110 mm - 75 mm	u	1,00000	9,28000	9,28000
524	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D= 110 mm 1.0 MPa	m	12,50000	12,54000	156,75000
525	Rótura de hormigón e=10cm a 15cm	m2	1,00000	18,05000	18,05000
526	Codo 90° PVC PR Ø 90 mm	u	13,00000	11,75000	152,75000
527	Tee PVC PR 90 mm	u	4,00000	13,81000	55,24000
528	Codo 90° PVC desagüe Ø 90 mm	u	12,00000	6,63000	79,56000
529	Sum. Inst. Prueba Tubería PVC unión elast. D= 90 mm 1.0 MPa	m	15,50000	9,82000	152,21000
530	Sum. Inst. de Tubería PVC de desagüe D=90 mm	m	8,00000	4,47000	35,76000
531	Reducción PVC PR 110 mm - 90 mm	u	1,00000	11,70000	11,70000
532	Abrazadera para tubo tipo Omega de 90 mm + Anclaje de	u	5,00000	23,38000	116,90000

Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019



@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTube gadzapotillo

www.gobiernodezapotillo.gob.ec



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

	30x30x50 cm				
533	Sum. inst. de filtro de carbono activado zeolita	u	2,00000	1553,28000	3106,56000
534	Suministro e instalación de suavizadores cap.= 5 l/s + tanque de salmuera	u	2,00000	1693,19000	3386,38000
535	Cilindros de cloro gas de capacidad de 85 Kg	u	2,00000	1504,54000	3009,08000
536	Balanza electrónica de 100 Kg	u	2,00000	167,20000	334,40000
537	Sum. inst. de rotámetro + regulador	u	2,00000	307,59000	615,18000
538	Anclaje de cadena para tanques de cloro gas + candado	u	2,00000	41,90000	83,80000
539	Sistema de Eyector de cloro gas	u	2,00000	332,33000	664,66000
540	Extintor de incendios CO2	u	1,00000	77,65000	77,65000
541	Adecuación de obras básicas en la construcción	u	1,00000	294,59000	294,59000
542	Manejo y transporte adecuado de los excedentes de excavación y materiales de mejoramiento.	u	12,00000	25,25000	303,00000
543	Almacenamiento adecuado de combustibles	u	12,00000	19,18000	230,16000
544	Mantenimiento, chequeo de equipos y maquinaria.	u	12,00000	84,42000	1013,04000
545	Nociones básicas de seguridad laboral.	u	5,00000	125,80000	629,00000
546	Implementación de señales informativas y de advertencia	u	12,00000	46,68000	560,16000
547	Compensación por afectaciones a pobladores	u	12,00000	287,19000	3446,28000
548	Capacitación a trabajadores del proyecto.	u	3,00000	208,03000	624,09000
549	Educación Ambiental a los pobladores del sector.	u	3,00000	245,86000	737,58000
550	Identificación y disposición adecuada de residuos del proyecto	u	12,00000	127,85000	1534,20000
551	Reacción ante Emergencias	u	12,00000	42,40000	508,80000
552	Verificación del Plan de Manejo Ambiental y monitoreo de agua y ruido	u	12,00000	43,64000	523,68000
553	Fiscalización Ambiental	u	12,00000	529,54000	6354,48000
				<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>3'597.910,57575</b>

17/30

## Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de (30 días), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de **CUARENTA POR CIENTO 40 %** del valor del contrato.

5.2. El valor restante de la obra, esto es, el **SESENTA POR CIENTO 60%**, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

5.3. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el periodo de trabajo, la fiscalización, en el plazo de (5) días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (15)



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

días contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

**5.4. Discrepancias:** Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los 10 días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

18/30

**5.5.** En los 10 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario Único de la Oferta.

## Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

**6.1.** En este contrato se rendirán las siguientes garantías: de buen uso de anticipo y fiel cumplimiento de contrato.

**6.2.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

## Cláusula Séptima.- PLAZO

**7.1.** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **TRESCIENTOS SESENTA DÍAS (360)**, calendarios contados a partir desde la fecha de suscripción del contrato.

## Cláusula Octava.- MULTAS

**8.1.** Por cada día de retardo en el cumplimiento la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1,000 del valor total del contrato, por día de retraso.

## Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS



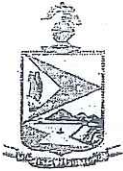
Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTube gadzapotillo

www.gobiernodezapotillo.gob.ec



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

9.1. El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con las fórmulas establecidas en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

10.1. El contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

19/30

10.2. El contratista será el único responsable ante la contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

## Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. La contratante designa al **Ing. JHIMY SEGUNDO ALBA AREVALO**, director de obras públicas del GAD-Zapotillo, en calidad de **ADMINISTRADOR** del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2. La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

## Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1. **Terminación del contrato.**- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2. **Causales de Terminación unilateral del contrato.**- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com



Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana



@gadzapotillo



gadczapotillo





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta -Presentación y compromiso; y,
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

20/30

**12.3. Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

**13.1.** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

**13.2.** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

## Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

**14.1.** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las



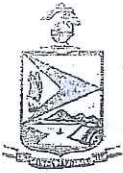
Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019

@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo

YouTube gadzapotillo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

24 de Mayo y León Febres Cordero (Plaza Central)  
Teléfonos: 07-2647117/ 07-2647118

comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización y el contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

## Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el cantón de Zapotillo.

21/30

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

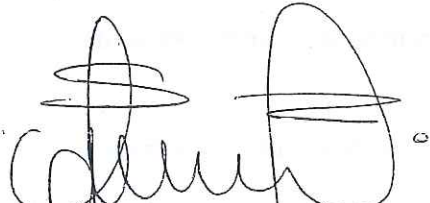
**LA CONTRATANTE:** Ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, calle 24 de mayo s/n y León Febres Cordero; Teléfono: 072647117; correo: munzapotillo@gmail.com

**EL CONTRATISTA:** Ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, Barrio Paletillas, diagonal a la Escuela Luis Felipe Borja, teléfono: 0999628439; correo: [consorcioalgodonal@gmail.com](mailto:consorcioalgodonal@gmail.com)

## Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

16.1. **Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Licitación de Obras (CGC), publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

16.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, para cual firman en cuatro ejemplares a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

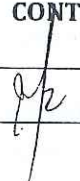
  
Eco. Nelly Yuliana Rogel Moncada  
ALCALDESA DEL CANTÓN ZAPOTILLO

CONTRATANTE



  
Ing. Miguel Angel Ortega Larrea  
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO

ALGODONAL  
RUC N°: 1191772012001  
CONTRATISTA

ELABORADO Y REVISADO POR:	Abg. Paúl Montalván Loaiza PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD ZAPOTILLO	
---------------------------	--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------



Administración Social y Ciudadana 2014 - 2019



@munzapotillo@gmail.com

Gad Zapotillo Administración Social y Ciudadana

@gadzapotillo YouTubegadczapotillo